



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
29 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención

**Informes periódicos sexto y séptimo que los Estados partes
debían presentar en 2010**

Tailandia*

[Fecha de recepción: 27 de mayo de 2015]

Nota: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

15-08477X (S) 250615 290615



Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
Progresos y problemas generales	3
Proceso de preparación del informe	4
Artículo 1: Definición de discriminación	4
Artículo 2: Medidas de política general para eliminar la discriminación	5
Artículo 3: Derechos humanos y libertades fundamentales	9
Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal	11
Artículo 5: Estereotipos de género y actitudes tradicionales	11
Artículo 6: Trata y explotación de la mujer	15
Artículo 7: Vida pública y política	20
Artículo 8: Representación y participación internacional	22
Artículo 9: Nacionalidad	23
Artículo 10: Educación	23
Artículo 11: Empleo	26
Artículo 12: Salud	31
Artículo 13: Aspectos económicos y sociales	34
Artículo 14: La mujer en las zonas rurales	35
Artículo 15: Igualdad ante la ley	37
Artículo 16: Derecho al matrimonio y la vida familiar	37

Introducción

1. Tailandia se adhirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 9 de agosto de 1985, que entró en vigor en el país el 8 de septiembre de 1985. Hasta la fecha, Tailandia ha presentado cinco informes: en 1987 (primer informe), en 1997 (informes segundo y tercero combinados) y en 2002 (informes cuarto y quinto combinados). El presente documento, que incluye los informes periódicos sexto y séptimo combinados del Gobierno del Reino de Tailandia sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, abarca el período comprendido entre 2003 y 2010. No obstante, se han añadido los recientes acontecimientos en las notas de pie de página del presente informe.

Progresos y problemas generales

2. Tailandia ha hecho todo lo posible por cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y por aplicar las observaciones finales y las recomendaciones del Comité. Se ha difundido la Convención y se ha animado a todos los sectores a adoptar medidas de conformidad con lo dispuesto en ella, su Protocolo Facultativo y las recomendaciones del Comité. Durante el período objeto de informe, Tailandia ha realizado importantes progresos en la eliminación de la discriminación contra la mujer. Por ejemplo, se ha creado la Comisión Nacional encargada de las Políticas y Estrategias para la Mejora de la Condición de la Mujer, que está presidida por el Primer Ministro. Asimismo, se han producido los siguientes cambios legislativos: la reforma del Código Penal por la que se tipifica la violación conyugal; la aprobación de modificaciones relativas al derecho a elegir el tratamiento y el apellido; y la elaboración de un proyecto de ley sobre la igualdad de género. Se han llevado a cabo más programas de sensibilización sobre el género entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Sin embargo, subsisten problemas tales como los estereotipos y las actitudes tradicionales, los datos detallados desglosados por género y la baja participación de las mujeres en la política y los cargos con funciones decisorias. Tailandia reconoce plenamente estos problemas y está decidida a solucionarlos adoptando todas las medidas prácticas y legislativas posibles.

3. A nivel internacional, bajo el liderazgo y la orientación de Su Alteza Real la Princesa Bajrakitiyabha, Tailandia ha participado de forma activa en la acción mundial de promoción y protección de los derechos de la mujer. En cuanto a la eliminación de la violencia contra la mujer, en 2008, Su Alteza Real la Princesa Bajrakitiyabha se dignó a aceptar el papel de Embajadora de Buena Voluntad del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) —cuyo mandato y funciones han sido transferidos a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)— para liderar la campaña titulada “Di NO a la Violencia contra las Mujeres”. Su papel como Embajadora de Buena Voluntad y sus credenciales personales han contribuido a la sensibilización pública sin precedentes sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en todo el país. Con respecto a la acción mundial, en el contexto de la campaña titulada “Di NO a la Violencia contra las Mujeres”, para recoger firmas de apoyo a la eliminación de dicha violencia, de un total de 5.066.549 firmas

reunidas en todo el mundo, solo en Tailandia se consiguieron 3.123.679, lo que demuestra que para el país esta cuestión es prioritaria. Asimismo, Tailandia colaboró en la revisión de las políticas de gestión de los correccionales y las prisiones relativas al tratamiento de las presas y en la elaboración de otras nuevas, mediante el establecimiento de normas que tienen en cuenta la perspectiva de género a favor de las reclusas y que complementan las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos de 1955. Ello dio lugar a la aprobación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok), refrendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo quinto período de sesiones. Las Reglas de Bangkok son las primeras directrices de las Naciones Unidas sobre el tratamiento de las reclusas, que sirven de orientación a los Estados en su labor de mejora de las leyes y reglamentos nacionales relativos a las mujeres que se encuentran recluidas en correccionales.

Proceso de preparación del informe

4. El presente informe se ha elaborado de conformidad con la *Compilación de directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos* (2008). Tailandia concede importancia al proceso de elaboración de informes, ya que reconoce que ofrece la oportunidad de examinar los progresos realizados a este respecto y de promover la igualdad de género en el país. Asimismo, Tailandia adopta un enfoque participativo, en el que se implican todas las partes interesadas. Se creó un grupo de trabajo para la preparación del informe y se celebraron reuniones para establecer el marco adecuado y las cuestiones que se debían incluir, con la cooperación de organismos gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad académica. Además, se organizó un taller en colaboración con el UNIFEM y dos foros públicos para fomentar la participación de los ciudadanos en el proceso.

Artículo 1: Definición de discriminación

5. En el artículo 30 de la Constitución del Reino de Tailandia, del año 2550 de la era budista (2007), se prohíbe la discriminación por diferentes motivos, entre ellos, el género (anexo A).

6. En cuanto a la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de que Tailandia defina claramente la discriminación directa e indirecta contra la mujer, se ha elaborado una nueva Ley sobre la Igualdad de Género para proteger a las personas frente a la discriminación por motivo de género. La Ley aborda las siguientes cuestiones sustantivas: 1) la definición de la discriminación por motivo de género; 2) el establecimiento de comités nacionales para elaborar políticas y medidas y para deliberar sobre los actos que constituyen discriminación por motivo de género; 3) las penas; 4) la indemnización de las víctimas; y 5) el fondo de promoción de la igualdad de género¹.

¹ La Ley se publicó en el Boletín Real el 13 de marzo de 2015 y entrará en vigor en un plazo de 180 días a partir de su publicación.

Artículo 2: Medidas de política general para eliminar la discriminación

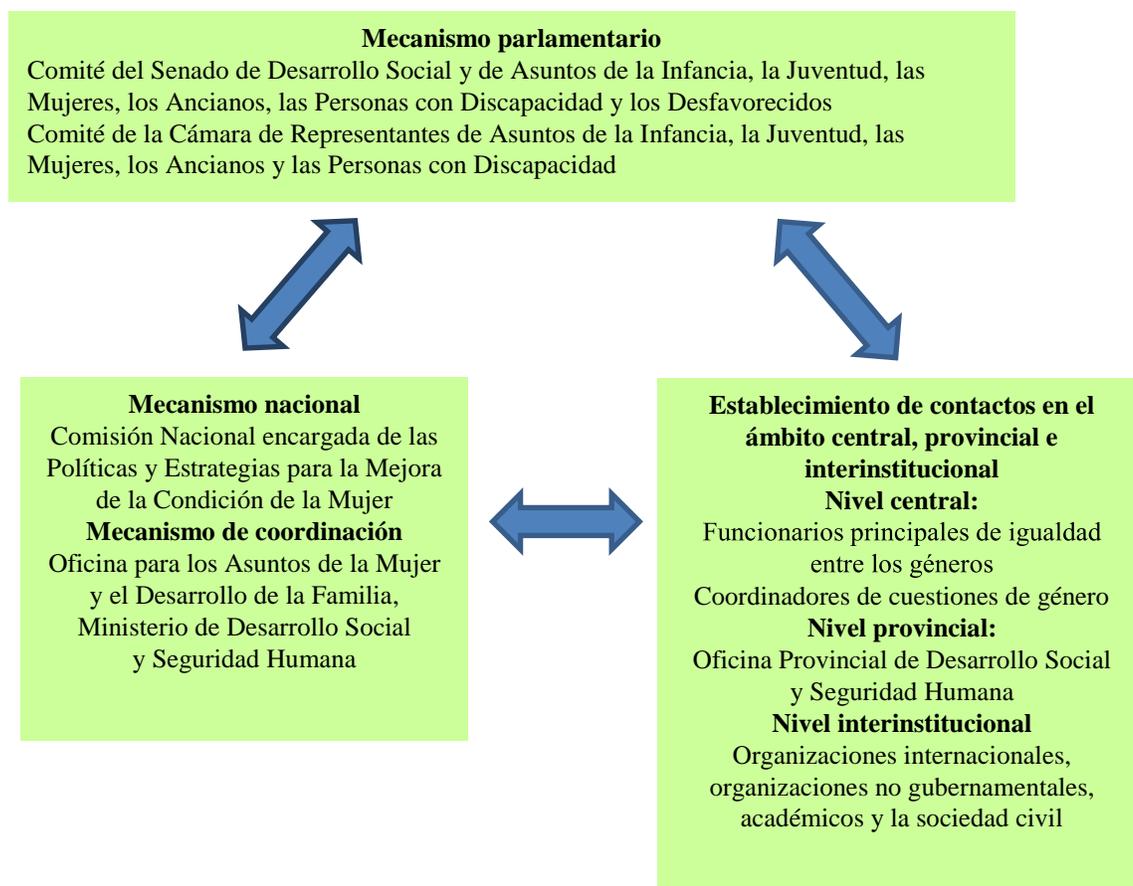
Derechos y principios consagrados en la Constitución

7. Además de lo dispuesto en el artículo 30, la Constitución garantiza específicamente la protección de los derechos de la mujer y la igualdad de género en los artículos 4, 5, 40 6), 52, párrafo 2, 80 1) y 82 (anexo A).

Mecanismos para la eliminación de la discriminación contra la mujer y la promoción de la igualdad de género

8. De conformidad con el artículo 30 de la Constitución, para eliminar la discriminación contra la mujer y promover la igualdad de género, se han establecido diferentes tipos de mecanismos en los siguientes tres niveles: 1) parlamentario; 2) nacional; y 3) establecimiento de contactos en el ámbito central, provincial e interinstitucional.

Estructura de los mecanismos de promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres



Mecanismo parlamentario

9. El Parlamento de Tailandia es un órgano bicameral, compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes. El mecanismo parlamentario sobre la igualdad de género está formado por el Comité del Senado de Desarrollo Social y de Asuntos de la Infancia, la Juventud, las Mujeres, los Ancianos, las Personas con Discapacidad y los Desfavorecidos y el Comité de la Cámara de Representantes de Asuntos de la Infancia, la Juventud, las Mujeres, los Ancianos y las Personas con Discapacidad. Dichos comités tienen el mandato de examinar los proyectos de ley, investigar o realizar estudios sobre asuntos relativos a la infancia, la juventud, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad, con la cooperación de la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Durante el período comprendido entre 2003 y 2010, con el firme apoyo de estos comités, el Parlamento aprobó diferentes leyes relativas a la lucha contra la discriminación y a la igualdad de género, como la Ley de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, del año 2550 de la era budista (2007), la reforma del Código Penal por la que se tipifica la violación conyugal y varias modificaciones legislativas sobre el derecho a elegir el tratamiento y el apellido, entre otras.

Mecanismo nacional

10. La cooperación interinstitucional a nivel nacional sobre la promoción y la protección de los derechos de la mujer y la igualdad de género se materializó con la creación de la Comisión Nacional encargada de las Políticas y Estrategias para la Mejora de la Condición de la Mujer en 2008 mediante la promulgación del Reglamento Ministerial de la Oficina del Primer Ministro para la Promoción y la Coordinación de los Asuntos de la Mujer. La Comisión Nacional está presidida por el Primer Ministro y el Ministro de Desarrollo Social y Seguridad Humana actúa como Vicepresidente. La Comisión es un órgano formado por múltiples interesados, como los representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales, los expertos y la sociedad civil. Su mandato consiste en recomendar al Gabinete la política y el plan nacional para la promoción de las diferentes funciones de la mujer y las modificaciones legislativas necesarias, así como en supervisar y evaluar el plan.

11. La Oficina para los Asuntos de la Mujer y el Desarrollo de la Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana actúa como secretaria de la Comisión. La Oficina es el órgano de coordinación nacional que se encarga de formular políticas, directrices, medidas y mecanismos para el empoderamiento de las mujeres y la promoción de la igualdad de género y el desarrollo de la familia. Asimismo, la Oficina colabora con los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben a Tailandia en virtud de los instrumentos internacionales de derechos de la mujer.

12. Tailandia desea responder a la preocupación expresada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer por que el traslado del mecanismo nacional para los asuntos de la mujer de la Oficina del Secretario Permanente —adscrita a la Oficina del Primer Ministro— al Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana pueda menoscabar la autoridad del mecanismo nacional para incorporar la perspectiva de género en las actividades y coordinar esas actividades en todos los sectores. En realidad, la antigua Comisión Nacional de Asuntos de la

Mujer se creó a nivel de división, mientras que la Oficina para los Asuntos de la Mujer y el Desarrollo de la Familia está establecida a nivel de departamento y, por lo tanto, tiene más autoridad y cuenta con un mayor presupuesto. Además, la Oficina para los Asuntos de la Mujer y el Desarrollo de la Familia puede llegar a las mujeres de todo el país con más flexibilidad y eficacia, especialmente a nivel regional a través de las divisiones provinciales del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, que se detallarán a continuación.

Organismo de establecimiento de contactos

A nivel central

13. En 2010, se nombraron funcionarios principales de igualdad entre los géneros y coordinadores de cuestiones de género en 19 de los 20 ministerios, que abarcaban 131 organismos, que pueden subdividirse en 127 departamentos y 4 organismos independientes. Todos estos organismos han desarrollado un plan maestro interno de promoción de la igualdad de género.

14. Anualmente, la Oficina para los Asuntos de la Mujer y el Desarrollo de la Familia evalúa la eficacia de los funcionarios principales de igualdad entre los géneros y los coordinadores de cuestiones de género a fin de extraer enseñanzas de las mejores prácticas y mejorar las estrategias de estos últimos. Según los resultados, durante el período comprendido entre 2004 y 2006, que fue la etapa inicial del nombramiento de los funcionarios principales de igualdad entre los géneros y los coordinadores de cuestiones de género, las funciones de estos mecanismos se limitaron a la promoción de la igualdad de género entre el personal de los organismos, por ejemplo, creando una guardería y llevando a cabo cursos de capacitación sobre sensibilización en materia de cuestiones de género. Desde 2006, los funcionarios principales de igualdad entre los géneros y los coordinadores de cuestiones de género han adoptado un enfoque más dinámico al incorporar la perspectiva de género en sus programas y proyectos. Cada año se premia a los funcionarios principales de igualdad entre los géneros y los coordinadores de cuestiones de género más destacados por utilizar las mejores prácticas en la promoción de la igualdad de género. Cabe destacar los siguientes logros:

El Departamento Real de Riego del Ministerio de Agricultura y Cooperativas recibió un premio en 2006 por reunir un gran número de datos desglosados por género a nivel central y regional y por promover el bienestar en beneficio de hombres y mujeres;

El Departamento de Formación Profesional del Ministerio de Trabajo recibió un premio en 2007 por establecer un sistema de cuotas para aumentar la participación de las mujeres en los programas de capacitación y elaborar manuales de formación para mejorar las aptitudes de las trabajadoras;

El Departamento de Pesca del Ministerio de Agricultura y Cooperativas recibió un premio en 2008 por reunir datos desglosados por sexo, promover la participación de las mujeres en las actividades de pesca y crear un grupo de trabajo que se encargó de incorporar la perspectiva de género en su labor;

El Departamento de Bienestar Social y Protección Laboral del Ministerio de Trabajo recibió un premio en 2009 por realizar un curso de capacitación sobre sensibilización en materia de cuestiones de género para empleados y dirigentes de sindicatos y por crear una guardería en la comunidad y el lugar de trabajo;

La Oficina de la Comisión de Administración Pública recibió un premio en 2009 por incluir el acoso sexual en la Ley de la Administración Pública, del año 2551 de la era budista (2008), y por elaborar un plan de estudios de capacitación sobre sensibilización en materia de cuestiones de género para la administración pública;

El Departamento de Salud del Ministerio de Salud Pública recibió un premio en 2010 por remitir el Proyecto de Ley sobre Salud Reproductiva que abordaba las necesidades especiales de las mujeres al respecto.

Nivel provincial

15. A nivel provincial, la Oficina Provincial de Desarrollo Social y Seguridad Humana del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana promueve y protege los derechos de las mujeres y las niñas. La Oficina recibe el apoyo financiero y técnico de la Oficina para los Asuntos de la Mujer y el Desarrollo de la Familia, con la que colabora de forma estrecha, para elaborar políticas y planes a nivel provincial de conformidad con el Plan de Desarrollo para la Mujer integrado en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. Asimismo, la Oficina Provincial coopera con las organizaciones de mujeres y las autoridades locales en el empoderamiento de las mujeres y la promoción de sus derechos. Entre las muchas actividades que se han puesto en marcha cabe destacar la capacitación de los dirigentes comunitarios para que entiendan y sean conscientes de las cuestiones de género, la creación de un sistema de protección de los derechos de la mujer en las comunidades, el establecimiento de centros de desarrollo de la familia y la organización de asambleas provinciales en las que las mujeres puedan manifestarse sobre el desarrollo de la comunidad y el país.

Nivel interinstitucional

16. Puesto que el Gobierno del Reino de Tailandia ha adoptado un enfoque multidisciplinar en la promoción de la igualdad de género, las organizaciones no gubernamentales, los académicos y la sociedad civil desempeñan importantes funciones en los esfuerzos de eliminación de la discriminación contra la mujer y promoción de la igualdad de género. Se han creado alianzas público-privadas en muchas iniciativas, como la establecida entre la Friends of Women Foundation de la Oficina para los Asuntos de la Mujer y el Desarrollo de la Familia y la Universidad Abierta Sukhothai Thammathirat para desarrollar sistemas comunitarios que prevengan y combatan la violencia contra la mujer en las comunidades y para realizar investigaciones y estudios sobre las cuestiones relativas a la mujer. Además, las redes y las organizaciones de mujeres han reforzado sus alianzas, como pone de manifiesto la Women Networks Reshaping Thailand que se creó con el objetivo de aumentar la participación de las mujeres en varios comités de reforma y así garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos y actividades. Asimismo, en 1995 se estableció un comité de desarrollo de la mujer a nivel provincial, de distrito y de subdistrito para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo económico, social y político del país. Los proyectos y las actividades relacionados con la igualdad de género y el desarrollo de la mujer se han llevado a cabo con el apoyo técnico y financiero del Gobierno.

Artículo 3: Derechos humanos y libertades fundamentales

Plan Nacional sobre los Derechos Humanos

17. En el Plan Nacional sobre los Derechos Humanos se describen las estrategias que es necesario aplicar y las obligaciones que hay que asumir para promover y proteger los derechos humanos. El primer plan se puso en marcha en 2000 y se desarrolló un plan de acción para cada grupo abarcado identificado, incluidas mujeres, apátridas, niños, ancianos y personas infectadas con el VIH/SIDA. El segundo plan (2009-2013) tiene como objetivo concienciar a la población sobre el respeto a la dignidad y los derechos humanos, así como empoderar a las redes de derechos humanos a todos los niveles para proteger los derechos humanos a través de varias actividades que se han integrado en los planes de acción de los organismos pertinentes.

El Plan de Desarrollo para la Mujer en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social

18. Durante el período objeto de informe, Tailandia ha puesto en marcha el Plan de Desarrollo para la Mujer en el marco del Noveno Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2002-2006) y el Plan de Desarrollo para la Mujer en el marco del Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2007-2011).

19. En el Plan de Desarrollo para la Mujer integrado en el Noveno Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social se destacan las siguientes cuestiones: el desarrollo de la capacidad de la mujer en la educación, el cuidado de la salud, la ocupación y la empleabilidad; la participación de las mujeres en la adopción de decisiones; la promoción de la protección social; el desarrollo de los medios de comunicación; y el desarrollo administrativo e institucional. Según la evaluación realizada al finalizar el Plan, ha aumentado la participación de la mujer en varias iniciativas de desarrollo, pero en cambio en la adopción de decisiones sigue siendo limitada, especialmente en los cargos políticos y ejecutivos. Asimismo, las actitudes tradicionales negativas siguen estando muy arraigadas y contribuyen a crear problemas sociales y de desigualdad, como la violencia contra la mujer y la trata de personas.

20. Los problemas identificados en el informe de evaluación del Plan de Desarrollo para la Mujer integrado en el Noveno Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social se tuvieron en cuenta a la hora de elaborar el Plan de Desarrollo para la Mujer integrado en el Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. El Plan pretende erradicar los prejuicios, las creencias y los valores tradicionales negativos contra la mujer que son la causa fundamental de su discriminación e impiden la igualdad de género. Entre los objetivos del Plan cabe destacar los siguientes:

- 1) Lograr un mayor respeto a la dignidad humana y la igualdad de género entre los niños, los jóvenes, las mujeres y los hombres;
- 2) Aumentar el número de mujeres en todos los niveles de la política y la administración;
- 3) Mejorar la participación de los grupos de mujeres en la esfera de la formulación de políticas de salud y promover el acceso a servicios sanitarios y de salud reproductiva de calidad;

4) Reducir los actos de violencia contra la mujer y mejorar el acceso a los recursos y los servicios en caso de que se produzcan;

5) Crear las condiciones necesarias para mejorar la distribución de los beneficios y la participación económica de las mujeres.

21. Los organismos pertinentes, entre ellos las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y la sociedad civil, han aplicado el Plan de Desarrollo para la Mujer integrado en el Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social mediante el desarrollo de actividades y proyectos. Por ejemplo, el Departamento de Administración Local ha impartido cursos de capacitación para ejecutivos y miembros de las organizaciones administrativas locales sobre la perspectiva de género, el liderazgo y la participación de la mujer en la política, así como sobre las leyes y reglamentos pertinentes. La Oficina de Promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas ofrece a las mujeres empresarias capacitación sobre tecnología de la información. El Ministerio de Salud Pública exige la capacitación del personal médico y de la salud sobre sensibilización en materia de cuestiones de género. Asimismo, el Ministerio de Justicia ofrece formación en cuestiones de género a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

22. De acuerdo con los resultados del seguimiento y evaluación de mitad de período del Plan de Desarrollo para la Mujer integrado en el Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, se realizaron progresos en la incorporación de las cuestiones de género en actividades y servicios. Sin embargo, persisten los problemas en la reunión, el mantenimiento y la comunicación de datos. Dichos problemas se han señalado y abordado en el 11° Plan².

Mecanismos de supervisión de la conducta de las autoridades públicas y de protección de los derechos humanos

Ombudsman

23. El Ombudsman es un mecanismo independiente de protección de los derechos humanos y actúa como conducto a través del cual se pueden presentar denuncias contra conductas legítimas del Gobierno que se consideran injustas. Durante el periodo comprendido entre 2002 y 2009, se presentaron al Ombudsman un total de 20.791 denuncias, de las cuales solo unas pocas tenían que ver con la demora de los funcionarios a la hora de ocuparse de los delitos relacionados con el sexo. El Ombudsman agilizó las investigaciones para garantizar la eficacia y el respeto de los derechos de las víctimas en la adopción de medidas.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

24. La Comisión Nacional de Derechos Humanos es un órgano independiente reconocido en la Constitución, que está formado por 1 Presidente y 6 miembros. Tiene la facultad y el deber de proponer al Gobierno políticas y recomendaciones con respecto a la reforma de leyes, normas y reglamentos, con el fin de promover y proteger los derechos humanos.

² El Gabinete ya ha aprobado el Plan de Desarrollo para la Mujer en el marco del 11° Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social y en la actualidad se encuentra en el proceso de aplicación.

25. Durante el período comprendido entre 2004 y 2009, la Comisión estableció un Subcomité de Promoción de las Oportunidades y la Igualdad de Género, al que se encomendó fomentar el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, así como investigar las denuncias sobre dichas cuestiones. En 2009, se crearon dos subcomités: 1) el Subcomité de Derechos del Niño y de Derechos e Igualdad de la Mujer; y 2) el Subcomité de Investigación de la Violación de los Derechos Humanos de los Niños, los Jóvenes y las Mujeres en el Sistema de Justicia.

26. Durante el período comprendido entre 2004 y 2010, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió 125 denuncias sobre violaciones de derechos humanos contra niños, jóvenes, mujeres y personas de todas las orientaciones e identidades sexuales (cuadro 1). La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha prestado asistencia, asesoramiento y mediación en casos particulares.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

27. Tailandia reconoce que las medidas de carácter temporal son un medio para lograr la igualdad, ya que el artículo 30, párrafo 4, de la Constitución establece que “[l]as medidas adoptadas por el Estado para eliminar los obstáculos que se oponen a la capacidad de las personas para ejercer los mismos derechos y libertades que los demás, o para promover dicha capacidad, no serán consideradas discriminación injusta”. De conformidad con esta disposición, proporcionar el mismo trato, sin tener debidamente en cuenta las diferencias, puede dar lugar a una discriminación involuntaria. No se considera discriminación el trato especial otorgado por el Estado a un grupo determinado para eliminar los obstáculos que se oponen a su capacidad para ejercer los mismos derechos y libertades que los demás, o para promover dicha capacidad.

28. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han aunado esfuerzos para aplicar medidas especiales de carácter temporal y así restablecer el equilibrio en la proporción de hombres y mujeres que participan en la política, empezando con la administración local. La Association for the Promotion of the Status of Women, establecida bajo el patrocinio de Su Alteza Real la Princesa Soamsawali, propuso el Proyecto de Ley sobre las Organizaciones Administrativas y el Consejo de Tambon, por el que se requería una representación paritaria de hombres y mujeres en dichas organizaciones (distrito). El sector público ha organizado cursos de capacitación y campañas de educación pública para que se comprendan mejor estas medidas de acción afirmativa. Se ha hecho todo lo posible por reclamar cuotas similares para los candidatos de los partidos políticos que se presentan a las elecciones. Los partidos políticos han seguido considerando los efectos de la propuesta en la práctica.

Artículo 5: Estereotipos de género y actitudes tradicionales

29. Dado que las actitudes tradicionales son un obstáculo para el adelanto de la mujer, se presentó el Plan de Desarrollo para la Mujer integrado en el Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para cambiar la mentalidad y las actitudes de la sociedad con respecto a la igualdad de género. Se han puesto en marcha varios proyectos y actividades para eliminar los estereotipos de género en todos los niveles sociales:

1) *Institución familiar*: El Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana elaboró un plan de estudios para formar a formadores sobre el género en la familia, que aborda las actitudes tradicionales con respecto a las responsabilidades y el papel asignados a cada género y que se basa en los siguientes aspectos: 1) el respeto y el cuidado mutuo; 2) la responsabilidad; y 3) la comunicación eficaz y constructiva. A la hora de tratar los estereotipos, el plan de estudios aporta conocimientos sobre cuestiones tales como: 1) derechos y leyes; 2) educación sexual; 3) red comunitaria y participación igualitaria; 4) estabilidad financiera; y 5) educación básica sobre los medios de comunicación;

2) *Instituciones educativas*: El Ministerio de Educación ha promovido la sensibilidad sobre las cuestiones de género organizando cursos de capacitación y seminarios para los ejecutivos, los profesores y el personal docente. En 2007, la Oficina de la Comisión de Educación Básica examinó los libros de texto y las herramientas y el material de enseñanza utilizados desde el jardín de infancia hasta el nivel secundario y encontró 1.118 libros con sesgo de género. Teniendo en cuenta los resultados, se realizaron recomendaciones normativas sobre la revisión de dichos materiales;

3) *Esfera pública*: Se han puesto en marcha campañas públicas a través, por ejemplo, de la producción de noticias breves y un documental titulado “Hacia la igualdad de género con el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana”. Asimismo, se conceden premios anuales a los medios de comunicación en reconocimiento de sus esfuerzos por promover la igualdad de género y eliminar los prejuicios por razón del sexo. Además, se han llevado a cabo actividades como, por ejemplo, los campamentos de jóvenes titulados “Dirigentes juveniles para lograr la igualdad de género” y “Medios de difusión creativos para el taller sobre la igualdad de género”, que pretenden cambiar la actitud de los jóvenes. Los contenidos de esas actividades se han basado en la perspectiva de género y la movilización de estrategias para promover la igualdad de género, a través de diferentes medios informativos producidos por jóvenes.

Violencia contra la mujer

30. La violencia contra la mujer se manifiesta de diversas formas, como la violencia doméstica y el acoso sexual. El Centro de Crisis de Atención Integral, que ofrece asistencia multidisciplinaria a las víctimas, informó de que, en 2004, 6.951 niños y mujeres solicitaron asistencia a 70 centros repartidos por todo el país, lo que supuso una media de 19 casos al día. En 2009, solicitaron asistencia 23.499 personas en 602 centros, lo que supuso una media de 64 casos al día y, en 2010, las solicitudes ascendieron a 25.744, alcanzando por tanto una media de 70,5 casos al día³. Entre las formas de violencia cabe destacar el 48,33% de violencia física, el 43,54% de violencia sexual y el 6,20% de violencia psicológica. Los principales autores de los actos de agresión son, por este orden, los cónyuges y las parejas de las víctimas en aproximadamente el 70% de los casos, los parientes en el 6,64%, el padre o la madre en el 2,53% y el padrastro o la madrastra en el 1,69%.

³ Se observó una tendencia al alza de casos denunciados por las víctimas debido a la promulgación de leyes específicas sobre violencia contra la mujer, la prestación de servicios integrales a las víctimas y la sensibilización pública sobre la violencia contra la mujer.

31. Desde 2003, Tailandia, gracias a la cooperación entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales, ha realizado los siguientes importantes avances a la hora de poner fin a la violencia contra la mujer en cuanto a la adopción de medidas legislativas, preventivas y de rehabilitación.

Medidas legislativas

32. La Constitución consagra los derechos y la protección contra la violencia en los artículos 4, 40 6), 52 y 81. Concretamente, el artículo 81 2) y 5) establece que en la aplicación de los principios rectores de las políticas estatales en materia de legislación y administración de justicia para la protección de los derechos y libertades de las personas, el Estado apoyará a las organizaciones del sector privado que ofrezcan asistencia letrada a los ciudadanos, en particular a las víctimas de la violencia doméstica (anexo A).

33. La Ley de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, del año 2550 de la era budista (2007), pretende proteger a las personas frente a todas las formas de violencia doméstica sobre la base de los derechos humanos y el fortalecimiento de la institución de la familia. La Ley pone de relieve la rehabilitación de las víctimas y los delincuentes, ya que opta por cambiar el comportamiento en lugar de aplicar un enfoque punitivo, para evitar los delitos reiterados y mantener las relaciones familiares. Asimismo, la Ley establece medidas de carácter temporal para proteger a las víctimas y requiere la implicación del equipo multidisciplinario del Gobierno, los ciudadanos y los medios de comunicación en el fortalecimiento de las leyes y la protección de las víctimas en todas las fases del proceso, desde la presentación de la denuncia hasta la celebración de actos procesales, así como en la mediación y la difusión de información en los medios de comunicación teniendo en cuenta a la víctima.

34. La Ley exige que toda persona que sea testigo de un acto de violencia doméstica lo notifique a la autoridad competente. Esta obligación ayuda a concienciar sobre el hecho de que la violencia doméstica es un problema social que incumbe a todos. En la Ley se establecen los procedimientos de rehabilitación que aplicará el equipo multidisciplinario. Asimismo, se ofrece a las víctimas atención psicológica y protección contra los actos reiterados de violencia. Además, la Ley dispone la ejecución de órdenes de protección de carácter temporal para proteger a las víctimas que viven en un entorno de violencia durante la investigación y el proceso.

35. Para garantizar la eficacia en la práctica y el respeto de los derechos y la dignidad de las víctimas, se ha creado un centro de coordinación, que pone de relieve los siguientes aspectos: 1) las relaciones públicas y la divulgación de la Ley; 2) la aprobación de los reglamentos pertinentes; 3) la capacitación de los funcionarios competentes, en particular de los encargados de hacer cumplir la ley, los jueces de instrucción y los mediadores; 4) la creación de un centro de operaciones para la prevención de la violencia doméstica en 76 provincias; 5) el desarrollo de un sistema de reunión y comunicación de datos que utilice el sitio web www.violence.in.th como base de datos central; y 6) la integración de los esfuerzos realizados por los diferentes organismos en materia de prevención, protección, auxilio y rehabilitación.

36. En cuanto a la preocupación del Comité por el hecho de que la Ley haga hincapié en los métodos de reconciliación que, en su opinión, pueden ser insuficientes para garantizar el derecho de la mujer a no ser víctima de la violencia, Tailandia ha adoptado medidas al respecto y proporciona capacitación a los funcionarios públicos y a los encargados de hacer cumplir la ley, así como a otros miembros pertinentes del personal, para sensibilizarlos sobre los derechos humanos de las mujeres y, además, tiene en cuenta si estas desean emplear las medidas prescritas en la Ley. A fin de garantizar una protección efectiva, se establecieron directrices y reglamentos en todos los organismos para los funcionarios pertinentes, sobre todo los encargados de hacer cumplir la ley.

37. Asimismo, Tailandia, en cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y el apoyo financiero del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer, ha puesto en marcha el Proyecto Hogares Seguros. Este proyecto trienal (2010-2012) pretende crear un prototipo de equipo multidisciplinario de carácter nacional que proteja a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia doméstica y les preste los servicios necesarios, teniendo en cuenta las cuestiones de género. Entre las estrategias adoptadas para ejecutar el proyecto cabe destacar: 1) el establecimiento de un mecanismo de coordinación; 2) la elaboración de indicadores y la preparación de informes; 3) el desarrollo de la capacidad; y 4) la puesta en marcha de un proyecto piloto. Se han ejecutado diversas actividades desde 2010, entre ellas: el examen de las políticas, los planes de acción, los mecanismos de coordinación y las capacidades de los organismos pertinentes; el establecimiento de un grupo de trabajo técnico sobre estadísticas e indicadores; el análisis de la situación del proyecto piloto; y la investigación a fondo sobre la capacitación relativa a la sensibilización en materia de cuestiones de género.

Medidas preventivas

38. La modificación de las normas y las actitudes tradicionales es un desafío a largo plazo que requiere tomar medidas sistemáticas. Para Tailandia es importante que la campaña para poner fin a la violencia contra los niños y las mujeres transmita el mensaje de que “la violencia contra las mujeres y las niñas no es una cuestión privada sino pública”. Se organizan actividades anuales en noviembre, al que se ha designado como el mes de la campaña para poner fin a la violencia contra los niños y las mujeres. Además, el Gobierno declaró 2010 como el Año de la Eliminación de la Violencia Doméstica y contra los Niños y las Mujeres.

39. Con respecto a la red de la sociedad civil para poner fin a la violencia contra las mujeres, en 2008 se estableció un sistema comunitario de protección de los derechos de la mujer para vigilar a las mujeres, los niños y las familias y protegerlos contra la violencia. El proyecto piloto se llevó a cabo en Bangkok y las comunidades provinciales para grupos vulnerables y étnicos. A continuación, el proyecto se amplió a toda la nación. Además, se crearon los Centros Comunitarios de Desarrollo de la Familia para que sirvieran de dependencia central de vigilancia, prevención e intervención y promoción del conocimiento para las familias. En 2011, había en total 6.754 centros a nivel de subdistrito. Entre otras actividades, estos centros organizaron un foro sobre igualdad de género y adoptaron medidas de prevención y rehabilitación contra la violencia doméstica.

Medidas de rehabilitación

40. El Gobierno, en colaboración con sus organizaciones asociadas, ha puesto en marcha programas de asistencia completa y eficaz, que ponen de relieve la aplicación de un enfoque multidisciplinario orientado a las víctimas.

1) Se creó un Centro de Crisis de Atención Integral en todos los hospitales estatales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Gabinete, de 29 de junio de 1999, para prestar asistencia y servicios a los niños y las mujeres víctimas de la violencia psicológica, física y sexual, a través de un equipo multidisciplinario. En 2011, el número de centros en todo el país ascendió a 150, frente a los 70 centros existentes en 2004. Se prevé el establecimiento de 734 centros nuevos en los hospitales comunitarios repartidos por el territorio nacional.

2) El Centro de Atención Telefónica 1300 Prachabordi del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana ofrece servicios de emergencia las 24 horas del día. Se encarga de recibir denuncias y de proporcionar servicios de asesoramiento y emergencia a través de asistentes sociales y psicólogos. Además, varias organizaciones no gubernamentales, como la Friends of Women Foundation, ofrecen asesoramiento y asistencia letrada a las víctimas.

3) Se han establecido en todas las provincias albergues que se utilizan como hogares de transición para los niños y familias que se encuentran en situaciones de crisis. Los albergues proporcionan servicios sociales básicos y de asesoramiento a las víctimas y colaboran con los organismos pertinentes, tanto organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, en materia de remisión y asistencia. Asimismo, algunos albergues están gestionados por organizaciones no gubernamentales, como la Association for the Promotion of the Status of Women.

41. Existen algunas buenas prácticas para aumentar la sensibilidad sobre las cuestiones de género y las relativas a los niños en el sistema de justicia. Por ejemplo, la Policía Real de Tailandia ha impartido capacitación a sus oficiales sobre los derechos humanos, la perspectiva de género y la naturaleza psicológica de las víctimas para garantizar la eficacia de las medidas adoptadas y el cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal, del año 2542 de la era budista (1999), con respecto al interrogatorio de niños y mujeres víctimas. El Tribunal Penal de Thonburi constituye un modelo de tribunal adaptado a las necesidades de las mujeres y los niños, que proporciona los siguientes servicios: 1) una sala independiente que dispone de equipo electrónico para evitar la confrontación entre víctimas y autores; 2) expedientes especiales para identificar como delicadas las causas relativas a niños y mujeres; 3) la capacitación del personal pertinente del sistema de justicia en cuestiones tales como la igualdad, los derechos humanos y los procedimientos de enjuiciamiento de causas delicadas; y 4) la prestación de servicios psicosociales.

Artículo 6: Trata y explotación de la mujer**Situación de Tailandia**

42. Tailandia es país de origen, tránsito y destino de la trata de personas. Según los datos de la Oficina de Inmigración, el número de víctimas de la trata de personas ascendió a 188 en 2006, 99 en 2007, 131 en 2008, 75 en 2009 y 70 en 2010 (cuadro 2). La trata de personas en Tailandia adopta múltiples formas, entre ellas la

explotación sexual con fines comerciales, el trabajo forzoso y la mendicidad forzosa (cuadro 3).

Medidas de política general

43. El 6 de agosto de 2004, el Gobierno incluyó la lucha contra la trata de personas en la agenda nacional, reconociendo de este modo que se trata de una violación grave de los derechos humanos, que requiere que múltiples interesados cooperen para hacer frente a este problema.

44. El 1 de julio de 2003 se aprobaron la Política y el Plan de Acción Nacionales de Prevención y Erradicación de la Trata Nacional e Internacional de Mujeres y Niños para el período 2003-2010. El plan incluye siete elementos esenciales: 1) prevención; 2) protección y asistencia; 3) medidas legislativas y represión; 4) rehabilitación y reintegración; 5) reunión, seguimiento y evaluación de datos; 6) desarrollo de mecanismos institucionales y administrativos; y 7) cooperación internacional.

45. El Gabinete aprobó una resolución el 11 de mayo de 2010 por la que se adoptaban la Política, las Estrategias y las Medidas Nacionales de Prevención y Represión de la Trata de Personas para el período 2011-2016. En ellas se proporcionan directrices para que todas las partes interesadas afronten este problema. Sus objetivos son los siguientes: 1) mejorar e impulsar las medidas preventivas, la asistencia, los mecanismos normativos y el proceso de elaboración de datos; 2) promover la familia y la comunidad como principales mecanismos para evitar el problema; 3) fomentar el acceso universal a los servicios; y 4) garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos y el enjuiciamiento de todos aquellos involucrados en la delincuencia organizada transnacional, como autores o cooperadores.

46. Se ha establecido el Centro Operacional de Lucha contra la Trata de Personas de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Gabinete, de 14 de junio de 2005, para que coordine e integre los datos, los servicios y las medidas pertinentes en todos los organismos gubernamentales. A nivel nacional, el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana actúa como órgano central de coordinación. A nivel provincial, se ha establecido un comité, presidido por un gobernador, que está constituido por representantes de los organismos gubernamentales competentes y otros sectores oportunos. Además, para afrontar el problema fuera del país, los embajadores o los cónsules generales presiden un comité que está compuesto por representantes de los organismos gubernamentales competentes y la comunidad de tailandeses residentes en el extranjero.

Medidas jurídicas

47. En la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, del año 2551 de la era budista (2008), se establece la creación de dos comités nacionales: el Comité para la Lucha contra la Trata de Personas y el Comité de Coordinación de la Lucha contra la Trata de Personas. El primer comité formula políticas y estrategias sobre la materia y el segundo vela por su aplicación de conformidad con las obligaciones que le incumben a Tailandia en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos en que es parte. Dicha Ley establece expresamente que la trata de personas es un delito e impone penas más graves para los delincuentes implicados en él. Asimismo, dispone que se preste asistencia y protección a las víctimas, incluso a través de su alojamiento en albergues temporales, teniendo en cuenta el principio de

los derechos humanos, y que se cree un Fondo para la Prevención y Represión de la Trata de Personas.

48. Además, se han impartido, en todo el país, cursos de capacitación sobre el contenido de la Ley a los funcionarios públicos pertinentes y los encargados de hacer cumplir la ley, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales. Durante el período comprendido entre 2009 y 2011, asistieron a los citados cursos de capacitación 7.851 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y partes interesadas.

49. También se ha aplicado en las intervenciones de lucha contra la trata lo dispuesto en la Ley Nacional contra el Blanqueo de Dinero, del año 2552 de la era budista (2009), sobre el decomiso de bienes. Durante el período objeto de informe, el Tribunal Civil ha ordenado el decomiso de los bienes de los delincuentes en 4 causas, cuyo valor total asciende a 7 millones de baht (233.333 dólares de los Estados Unidos).

Medidas preventivas

50. Los Centros Operacionales de Lucha contra la Trata de Personas han organizado cursos de capacitación en 75 provincias para difundir el conocimiento sobre la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, del año 2551 de la era budista (2008), y la amenaza de la trata y aumentar la conciencia sobre la autoprotección. En 2011, el número de asistentes a los cursos ascendió a 7.560.

51. Se produjeron y distribuyeron medios informativos y materiales de comunicación para concienciar sobre la trata de personas y animar a denunciar los presuntos casos. Entre las mejores prácticas cabe destacar las siguientes:

1) Se ha designado el 5 de junio como el Día de la Lucha contra la Trata de Personas mediante la resolución del Gabinete, de 15 de julio de 2008. Desde ese año, se han organizado diferentes actividades de concienciación sobre la importancia de ese día como, por ejemplo, las campañas móviles de educación pública llevadas a cabo en Bangkok y las zonas fronterizas de riesgo, los talleres y los foros de debate celebrados en Bangkok y las principales estaciones de tren y transporte público por autobús de las provincias de riesgo, los anuncios de televisión en los que aparece el Primer Ministro como su principal defensor y el foro de debate dirigido a los estudiantes de las escuelas de secundaria. Asimismo, el Gobierno asigna fondos del presupuesto a los Centros Operacionales de Lucha contra la Trata de Personas de las provincias para que lleven a cabo actividades y campañas contra la trata;

2) Se han establecido redes de la sociedad civil para impedir que los niños y los jóvenes se conviertan en víctimas de la trata de personas, entre las que se incluyen las redes de estudiantes, de intercambio de información entre pares, y de mujeres y voluntarios tailandeses residentes en el extranjero.

52. Se ha hecho todo lo posible por evitar que los trabajadores migratorios, dentro del territorio de Tailandia así como los procedentes de países vecinos, sean víctimas de la trata de personas. Se han realizado diferentes actividades de concienciación para que los migrantes minimicen el riesgo de ser engañados por los traficantes, como la distribución de material sobre el peligro de la trata de personas en birmano, lao, Khmer y tailandés en los puestos de control de inmigrantes y la capacitación de los líderes comunitarios, los funcionarios administrativos locales y el público en

general. Además, se establecieron los Centros de Atención Integral para prestar servicios de protección a los trabajadores migratorios tailandeses frente a agentes ilegales.

Medidas de protección y reintegración

53. En 2009, se creó la División de Lucha contra la Trata de Personas de la Policía Real de Tailandia para proteger a las víctimas de este delito.

54. Se desarrolló un procedimiento de identificación de las víctimas de la trata de personas. Se precisó la definición del término “víctimas de la trata de personas” y se adoptó un enfoque multidisciplinario que implica a todas las partes interesadas, entre ellos los asistentes sociales, para que su identificación fuera más rigurosa.

55. Se han firmado varios memorandos de entendimiento entre los organismos pertinentes para proporcionar unas directrices comunes sobre la manera de afrontar la trata de personas a nivel local y nacional, que se centran en el interés superior de las víctimas (anexo B). Para obtener información sobre la cooperación bilateral, regional e internacional, véase el párrafo 59.

56. Los albergues para niños y familias establecidos en todas las provincias del país sirven de hogares de emergencia y ofrecen asistencia inicial a las víctimas de todas las formas de violencia y explotación. Asimismo, en los albergues se identifica a las víctimas tailandesas y extranjeras de la trata de personas. A las víctimas se les presta servicios sociales integrales, que incluyen alojamiento, alimentos, atención médica, orientación, recuperación psicosocial, educación, actividades recreativas, formación profesional y reintegración. Los nueve Centros Ocupacionales y de Protección establecidos en todo el país cooperan con los organismos pertinentes de los países de origen para garantizar la plena protección de las víctimas. A este respecto, se elaboró un manual de directrices prácticas. De junio a diciembre de 2008, los centros prestaron sus servicios a 199 extranjeros y 7 tailandeses. En 2009, el número de víctimas atendidas por los centros ascendió a 530 extranjeros y 6 tailandeses.

57. Tailandia ha facilitado el retorno de las víctimas extranjeras en condiciones de seguridad, entre otros medios, intercambiando información con los países de origen y proporcionando intérpretes para asistir a las víctimas durante el proceso de verificación nacional. En los casos complicados, se han realizado consultas entre los organismos involucrados, tanto de los países de origen como de destino.

58. De conformidad con la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, del año 2551 de la era budista (2008), se creó el Fondo para la Prevención y Represión de la Trata de Personas, que ofrece apoyo financiero para la protección, la asistencia, el retorno y la rehabilitación de las víctimas, así como para las iniciativas de lucha contra la trata de personas de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En 2010, los gastos ascendieron a 6.284.568 baht (209.485 dólares de los Estados Unidos), desglosados de la siguiente manera: 107.024 baht (3.567 dólares de los Estados Unidos) para asistir a 15 víctimas y 6.177.480 baht (205.916 dólares de los Estados Unidos) para subvencionar a 7 organizaciones que participaban en 13 proyectos de lucha contra la trata de personas.

Cooperación internacional

59. Tailandia reconoce que la trata de personas es un problema transnacional, que requiere la cooperación de los países de origen, tránsito y destino así como de todas las partes interesadas. A este respecto, la cooperación internacional incluye los siguientes aspectos:

1) *A nivel bilateral*, Tailandia ha firmado varios memorandos de entendimiento bilaterales para combatir la trata de personas con otros países, entre ellos con Camboya en 2003, con la República Democrática Popular Lao en 2005, con Viet Nam en 2008 y con Myanmar en 2009. Asimismo se están elaborando memorandos de entendimiento con otros países como Malasia, los Emiratos Árabes Unidos, Sudáfrica, el Japón y Australia (anexo C);

2) *A nivel regional*, el Gobierno ha reforzado la cooperación contra la trata de personas a través de la concertación de acuerdos multilaterales entre diferentes países. Por ejemplo, Tailandia ha participado activamente en la Segunda Conferencia Ministerial Regional sobre el Contrabando y la Trata de Personas y la Delincuencia Transnacional Conexa (Proceso de Bali), especialmente en relación con el marco legislativo y el cumplimiento de la ley. La Conferencia constituye un foro para que los países de la región intercambien aquellas mejores prácticas y conocimientos que contribuyan a la armonización de las intervenciones y las iniciativas de prevención. Además, en la Subregión del Gran Mekong, el 29 de octubre del año 2547 de la era budista (2004), se firmó el Memorando de Entendimiento sobre la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong contra la Trata (Iniciativa COMMIT). Los países miembros apoyaron, en principio, el Plan de Acción Subregional III (2011-2013), que se centra en las siguientes cinco esferas: 1) política y cooperación; 2) marcos jurídicos, cumplimiento de la ley y justicia; 3) protección, recuperación y reintegración; 4) medidas preventivas; y 5) seguimiento, evaluación y sistemas de datos sobre la lucha contra la trata de personas. Asimismo, Tailandia, junto con los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), asignan importancia a la lucha contra la trata de personas en los principales órganos de la ASEAN, como la Reunión de Altos Funcionarios de la ASEAN sobre la Delincuencia Transnacional y el Foro Regional de la ASEAN. En 2004, se aprobó la Declaración de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental contra la Trata de Personas, en particular de Mujeres y Niños. La Declaración se centra en el cumplimiento de la ley, la identificación de las víctimas y la imposición a los autores de penas más graves.

Desafíos

60. Entre los principales desafíos relacionados con la lucha contra la trata de personas cabe destacar los siguientes:

1) La trata de personas está estrechamente asociada con el contrabando y la migración ilegal, lo que dificulta la identificación precisa de las víctimas. Los especialistas y los medios de comunicación tienen que entender plenamente las diferencias existentes entre “víctimas de la trata de personas” e “inmigrantes ilegales”;

2) La creciente complejidad de las empresas ilegales y las redes de trata de personas ha dificultado aún más la eliminación de la delincuencia organizada transnacional. Dada la amplia extensión de las fronteras de los países de la

Subregión del Gran Mekong, las rutas de la trata y de la entrada ilegal se suelen solapar, dificultando aún más la identificación de las víctimas. A este respecto, se tiene que incrementar la colaboración regional y multilateral;

3) No se dispone de todos los datos necesarios sobre los niños y las mujeres víctimas de la trata de personas debido a muchas razones, como la reticencia de las víctimas a revelar su identidad, lo que obstaculiza la adopción de medidas preventivas y la prestación de asistencia;

4) La trata de personas es un problema multidimensional que requiere la aplicación de diversas leyes y reglamentos. Las diferencias existentes entre las legislaciones nacionales de cada país con respecto a la asistencia a las víctimas y la formación de causa penal contra los autores ha sido un obstáculo para lograr que la asistencia a las víctimas y su repatriación resulte eficaz.

Artículo 7: Vida pública y política

61. En los artículos 87, 97, 114 y 152 de la Constitución se consagra la igualdad de derechos de la mujer y el hombre en la vida pública y política (anexo A).

62. El Plan de Desarrollo para la Mujer integrado en el Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (2007-2011) establece, como uno de sus objetivos, la participación en pie de igualdad de las mujeres en la vida política y pública y en la formulación de políticas gubernamentales, para conseguir las siguientes metas: 1) aumentar el porcentaje de mujeres candidatas en las elecciones nacionales y locales; 2) aumentar la proporción de mujeres que ocupan cargos y desempeñan funciones en la esfera pública; y 3) aumentar el porcentaje de participación de las mujeres en las comisiones nacionales encargadas de formular políticas y en órganos independientes. Se aprobó un plan de acción nacional para ejecutar el Plan de Desarrollo para la Mujer (2007-2011), que se puso en marcha en cooperación con los organismos pertinentes.

Participación de la mujer en la política nacional

63. En general, la participación de la mujer en la política es menor que la del hombre. Sin embargo, ha aumentado de manera gradual el número de mujeres en la política nacional y local. A nivel nacional, durante 2008-2013 la representación de la mujer en el Senado ha ascendido al 16%, en comparación con el 10,5% registrado en 2000. Mientras tanto, el número de mujeres en el Parlamento ha aumentado ligeramente del 10,38% en 2005 al 14,74% en 2007 (cuadros 4 a 6). Además, en el 60° Gabinete (17 de diciembre de 2008 a mayo de 2011), se nombró a cinco mujeres, que representaban el 14,2% de sus miembros, para los cargos de Ministra de Comunicaciones y Tecnología de la Información, Ministra de Comercio, Ministra de Ciencia y Tecnología, Ministra de Educación y Viceministra de Salud Pública. A nivel local, la participación de la mujer en la política administrativa y en puestos gubernamentales permaneció estable, ya que apenas ascendió del 9,08% en 2006 al 9,47% en 2010 (cuadro 7).

Representación de la mujer en los partidos políticos

64. El 20 de septiembre de 2010, de los 50 partidos políticos existentes, 3 estaban dirigidos por mujeres y tenían 8 secretarías de partido. La información sobre los

miembros de los partidos políticos presentada por la Comisión Electoral no incluía datos desglosados por género. En cuanto a las listas de partido, en las que solo se permite incluir un máximo de 100 candidatas, en la mayoría las mujeres representaban menos del 25% y no ocupaban los primeros lugares.

65. Según el análisis de las políticas de los cinco principales partidos políticos —Partido Peua Thai, Partido Demócrata, Partido Peua Pandin, Partido Pracharat y Partido Prachakorn Thai— la mayoría reconoce la necesidad de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, incluida la igualdad de acceso al desarrollo de la capacidad y a las prestaciones sociales. El Partido Peua Pandin aboga por modificar las leyes para lograr una mayor igualdad de derechos entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación contra la mujer, así como por mejorar la condición de la mujer y su papel en la legislación y en la práctica. El Partido Prachakorn Thai defiende la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la práctica y ante la ley y la igualdad de oportunidades de empleo, y reconoce que las mujeres son un recurso valioso para el desarrollo político, económico y social del país. Sin embargo, ningún partido ha recomendado la adopción de medidas especiales de carácter temporal para aumentar la participación política de la mujer.

Participación de la mujer en los puestos administrativos públicos

66. En la administración central, según los datos reunidos durante 2003-2010, el número de mujeres que ocupaban cargos ejecutivos aumentó ligeramente del 20,94% en 2003 al 24,44% en 2010 (cuadro 8). A nivel regional, según las estadísticas del Ministerio del Interior, en 2011 se nombraron 2 gobernadoras provinciales (2,63%) y 8 vicegobernadoras provinciales (4,76%). En 2010, solo el 0,46% de los oficiales de distrito y el 24,96% de los oficiales de distrito adjuntos eran mujeres. La representación de las mujeres en los cargos ejecutivos de los órganos independientes contemplados en la Constitución fue más positiva, ya que aumentó del 47,06% en 2006 al 55% en 2007. Sin embargo, en 2010, dicha representación descendió al 25%.

67. Mientras tanto, el número de mujeres que ocupaban puestos de alto rango en la judicatura siguió siendo bajo. Durante el período objeto de informe, no había mujeres en los cargos más importantes de la Oficina del Fiscal General y menos del 10% de las juezas tenían un puesto superior. Con respecto a las mujeres policías de alto rango, en 2009 había cuatro comisarias (cuadro 9).

Participación de la mujer en el sector privado

68. La representación de la mujer en los cargos con funciones decisorias de las organizaciones privadas todavía es baja. Según la Oficina para los Asuntos de la Mujer y el Desarrollo de la Familia y la Oficina Nacional de Estadística, en 2007, solo el 21,65% de los puestos directivos de las 218 empresas incluidas en la lista de la Bolsa de Valores de Tailandia estaban ocupados por mujeres. El 35,37% de los miembros del Consejo de Administración, de las 540.000 empresas públicas inscritas en el Ministerio de Comercio, eran mujeres.

Medidas para promover la participación de la mujer en la política

69. Durante los últimos años, Tailandia ha adoptado iniciativas para incrementar la participación de la mujer en la política a través del desarrollo de la capacidad de las mujeres líderes, la sensibilización pública sobre la importancia de incluir a las

mujeres en el proceso de adopción de decisiones y la promoción de la colaboración entre organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y redes de mujeres.

70. Entre las iniciativas adoptadas cabe destacar las siguientes:

1) En 2007, se firmó el Memorando de Entendimiento sobre la Promoción de la Participación de la Mujer en la Política entre diez organizaciones para proporcionar directrices sobre la cuestión;

2) Durante 2007 y 2008, se puso en marcha el Proyecto para el Desarrollo de la Capacidad de Liderazgo de las Mujeres con el objetivo de desarrollar la capacidad de las mujeres para entrar en la política local. Se organizaron cursos de capacitación para preparar a 5.500 candidatas antes de las elecciones locales;

3) Las Oficinas Regionales de Relaciones Públicas llevaron a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación de las mujeres en la política. Se celebraron asambleas públicas en ocho provincias que se emitieron en la radio y la televisión;

4) Se organizaron cursos de capacitación para que los medios de comunicación locales promovieran la conciencia sobre la mujer y la política a nivel comunitario;

5) Asimismo, se realizaron campañas en siete importantes instituciones educativas para animar a los jóvenes a que promuevan la participación de la mujer en la política.

Artículo 8: Representación y participación internacional

71. Tailandia ha apoyado la candidatura de nacionales tailandeses para representar al país a nivel internacional. Durante el periodo objeto de informe, cinco tailandesas ocuparon puestos de alto nivel en la esfera internacional: la Dra. Saisuree Chutikul como miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2006-2010), la Sra. Somsuda Leyavanija como miembro del Comité del Patrimonio Mundial (2009-2012), la Dra. Sriprapa Petchmeesri como Representante de Tailandia ante la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos (2009-2012) y la Dra. Saisuree Chutikul y la Sra. Kanda Vajrabhaya como Representantes de Tailandia ante la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños (2010-2013).

72. Como consecuencia del incremento del número de mujeres en cargos oficiales de alto nivel a lo largo de los años, ha aumentado la participación de la mujer en la composición de las delegaciones de Tailandia ante los foros internacionales que tratan diferentes cuestiones, no solo las relativas a la mujer.

73. Según los datos del Ministerio de Asuntos Exteriores, desde 2003 ha aumentado el número de mujeres diplomáticas que prestan servicio en el exterior en todos los niveles. En 2010, de un total de 70 embajadores 11 eran mujeres (15,71%), lo que supone un incremento en comparación con 2001, ya que ese año solo hubo 3 embajadoras (2,1%).

Artículo 9: Nacionalidad

74. Con respecto a la preocupación del Comité por la discriminación que conllevan algunas disposiciones de la Ley de Nacionalidad y la recomendación de que Tailandia reforme la legislación para que los ciudadanos extranjeros que contraigan matrimonio con nacionales tailandeses de ambos sexos tengan el mismo derecho a la nacionalidad, se han adoptado las medidas recomendadas para modificar la Ley de Nacionalidad, del año 2508 de la era budista (1965), y se ha aprobado la Ley de Nacionalidad (núm. 4), del 2551 de la era budista (2008), que en su artículo 9 elimina una de las condiciones exigidas a los maridos extranjeros de nacionales tailandesas para adquirir la nacionalidad de su esposa (anexo D). Sin embargo, la modificación de la ley pone de manifiesto los esfuerzos realizados por Tailandia para mejorar su legislación nacional y así cumplir las disposiciones de la Convención.

Artículo 10: Educación

Política general en materia de educación

75. Tailandia ha puesto en marcha una política de educación para todos. De conformidad con la Ley de Educación Nacional, del año 2542 de la era budista (1999), modificada por la Ley núm. 2, del año 2545 de la era budista (2002), se establece un período de escolaridad obligatoria de 9 años y todos los niños tienen derecho a acceder a la enseñanza básica, que abarca 12 años. Además, existe un programa de educación gratuita de 15 años para todos, desde el jardín de infancia hasta la escuela secundaria, independientemente de la nacionalidad.

Tasa de alfabetización, conocimientos de informática e Internet

76. En general, ha aumentado la tasa de alfabetización. Sin embargo, la de la mujer fue ligeramente inferior a la del hombre. Entre la población de más de 6 años, la tasa de alfabetización de mujeres y hombres ascendió del 89,2% y el 92,6% en 2000 al 91,4% y el 94,7% en 2005, respectivamente. Sin embargo, se ha ampliado la diferencia en los niveles de alfabetización entre mujeres y hombres de más de 40 años, ya que fue del 82,4% y el 91,2% en 2000, y del 85,2% y el 92,7% en 2005 respectivamente (cuadro 10). En cuanto a los conocimientos de informática e Internet, las mujeres superan a los hombres en esta cuestión. En 2005, 2006 y 2007, el 51,9%, el 53,5% y el 55,8% de las mujeres, respectivamente, tenían conocimientos de informática, en comparación con el 45,9%, el 47,5%, y el 48,3% de los hombres.

Tasa de matriculación y promedio de años de educación

77. El promedio de años de educación entre las personas mayores de 15 años aumentó ligeramente de 7,4 años en 2005 a 8 años en 2010. En este último año, el promedio de las mujeres fue 0,4 años inferior al de los hombres.

78. Según el Departamento de Administración Provincial, en 2008, la tasa de matriculación de mujeres y hombres fue prácticamente igual. La tasa de matriculación de las niñas fue ligeramente inferior a las de los niños en la enseñanza primaria, mientras que en la educación secundaria y terciaria fue superior (cuadro 11). Además, Tailandia ya ha logrado la meta A del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio:

eliminar las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, así como en todos los niveles de la enseñanza antes de 2015 (cuadro 12).

Campos de estudio

79. Sin embargo, la participación en la educación terciaria refleja las actitudes tradicionales en la elección de los campos de estudio. Las mujeres prefirieron, en general, las facultades de medicina y bienestar, humanidades, arte, ciencias sociales, administración de empresas, derecho y ciencias, mientras que los hombres eligieron sobre todo las facultades de ingeniería y agricultura (cuadro 13). Asimismo, en la formación profesional, los estudiantes varones superaron en número a las alumnas. Según las estadísticas del Ministerio de Educación, en 2008 y 2009, las mujeres representaron aproximadamente tres cuartas partes de los estudiantes de las escuelas de formación profesional (cuadro 14).

80. Se han producido muchos avances positivos en cuanto a las oportunidades de las mujeres en la esfera de la educación. En 2009, la Academia Real de Cadetes de Policía permitió, por primera vez, la matriculación de mujeres desde su creación hace 107 años. Además, la Academia firmó un memorando de entendimiento con la Oficina para los Asuntos de la Mujer y el Desarrollo de la Familia a fin de elaborar un plan de estudios sobre la igualdad de género e incorporar la perspectiva de género en la enseñanza y el aprendizaje de la Academia.

Educación extraescolar

81. Se aprobó la Ley de Promoción de la Educación Extraescolar, del año 2551 de la era budista (2008), para fomentar el aprendizaje permanente. En dicha ley se requiere que la Oficina de Promoción de la Educación Extraescolar sea el organismo principal a la hora de promover, apoyar y coordinar la educación no académica para que todos los tailandeses dispongan de igualdad de oportunidades en la educación y esta sea de gran calidad. Según la Oficina, en 2008, se matricularon 2.240.328 alumnas y 2.234.523 alumnos en programas de educación extraescolar y, por tanto, el número de mujeres y hombres fue muy similar.

82. Desde 2007, los centros comunitarios de aprendizaje de las tecnologías de la información y las comunicaciones, bajo la supervisión del Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, han procurado mejorar el aprendizaje permanente y crear una sociedad basada en los conocimientos. Actúan como centros de aprendizaje y de desarrollo de los conocimientos y las capacidades en materia de tecnología de la información y en ellos los miembros de la comunidad pueden encontrar recursos e intentar superarse a través de Internet. En 2010, se crearon 879 centros en todo el país, lo que supone un gran aumento en comparación con los 20 centros existentes en 2007. Además, en su establecimiento se aplicó una perspectiva de género, ya que se tuvo en cuenta, por ejemplo, la participación de la mujer y la utilidad de los centros para diferentes grupos, como las amas de casa. Han visitado los centros más mujeres que hombres. En 2007 y 2010, acudieron a ellos el doble de mujeres que de hombres.

Maestras

83. Según la Oficina de la Comisión de Administración Pública, en 2010, las profesoras y demás personal docente femenino superaron en número a los hombres, ya que representaron el 61,76% de un total de 458.688 personas. Aunque la

proporción de profesoras en puestos ejecutivos siguió siendo baja, se observó una tendencia al alza. En 2004, solo el 9,95% de los puestos ejecutivos y de director de escuela estaban ocupados por mujeres, frente al 14,14% en 2006, lo que supone un incremento del 4,19%.

Minimización de los prejuicios en la educación

84. Se han actualizado el plan de estudios y el material de enseñanza y aprendizaje para promover la igualdad de género y eliminar los estereotipos. Por ejemplo, se impartieron cursos de capacitación para que el personal docente, los profesores y los administradores de las escuelas aumentaran su sensibilidad sobre las cuestiones de género. Se animó a las escuelas a que organizaran actividades de promoción de la comprensión de la igualdad de género, teniendo en cuenta las directrices incluidas en el *Marco de aplicación de la estrategia de integración de la perspectiva de género en todas las actividades de la UNESCO*, para ayudar a los profesores a incorporar la perspectiva de género en la enseñanza y el aprendizaje. Asimismo, en 2007 se revisaron los prejuicios de género en los libros de texto con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. En total se examinaron 1.118 libros —976 de texto y 142 extracurriculares— utilizados en la educación preescolar, primaria y secundaria.

Becas

85. En todos los distritos, los estudiantes desfavorecidos disponen de becas para cursar la educación terciaria tanto en Tailandia como en el extranjero (un distrito, un programa de becas). Las niñas recibieron más becas que los niños. Según el Ministerio de Educación, en 2005, se concedieron becas a 650 niñas y 269 niños y, en 2006, a 588 niñas y 333 niños. De un total de 697 graduados en 2010, 478 fueron niñas y 199 niños.

86. Becas de desarrollo “Sema-Life” para niñas: El Ministerio de Educación ofrece 10.000 becas al año, especialmente para que las niñas que finalicen el sexto grado puedan cursar el primer ciclo de enseñanza secundaria. El objetivo del proyecto es impedir que las niñas de familias pobres sean atraídas por la industria del sexo. Durante 1994-2003, se concedieron becas a un total de 80.145 niñas. De esta cifra, 48.172 finalizaron el primer ciclo de enseñanza secundaria, 965 abandonaron los estudios y 31.008 estaban cursando los grados 7º a 9º en 2003.

87. El Gobierno ha establecido el Fondo de Préstamos para la Educación para que los estudiantes de familias de bajos ingresos puedan continuar sus estudios desde el segundo ciclo de enseñanza secundaria hasta obtener el título de licenciado (enseñanza escolar y formación profesional), así como para que puedan cursar educación extraescolar con posterioridad al primer ciclo de enseñanza secundaria (cuadro 15).

Educación sexual

88. Desde 1982, se han organizado cursos de educación sexual de forma periódica. Con el tiempo, se ha revisado el plan de estudios para evaluar la idoneidad del contenido y los enfoques. Se ha capacitado a los profesores para que proporcionen educación a este respecto. En 2002, el Ministerio de Educación, en cooperación con el Ministerio de Salud Pública, incluyeron la educación sexual en las asignaturas de higiene y deportes, para abarcar los siguientes temas: 1) desarrollo sexual; 2) salud

sexual; 3) relaciones; 4) comportamiento sexual; 5) aptitudes personales; y 6) sociedad y cultura. Asimismo, el plan de estudios pone de relieve las soluciones a los diferentes problemas de los adolescentes, como las relaciones sexuales prematuras, las prácticas sexuales sin riesgo y los establecimientos de salud para adolescentes.

89. Las iniciativas dirigidas a incorporar una educación sexual efectiva en las instituciones educativas fueron un éxito. El Proyecto Teenpath fue un buen ejemplo de cooperación entre el sector público y privado. El Proyecto, apoyado por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, promovió la educación sexual y la autoprotección contra el VIH/SIDA entre los estudiantes de las instituciones educativas. Se trataba de un proyecto quinquenal que puso en marcha PATH, una organización no gubernamental internacional, y en el que participaron 1.386 instituciones. En total se capacitó a 3.557 profesores. De esta cifra, el 67,76% estaba todavía involucrado en la educación sexual. Asimismo, PATH elaboró una base de datos sobre educación sexual para que la utilizaran como recurso los asociados para el desarrollo, las instituciones educativas, los facilitadores y los profesores que participaban en el proyecto. Otro buen ejemplo fue el plan de estudios sobre educación sexual titulado “El mundo empieza conmigo” puesto en marcha por la Association for the Promotion of the Status of Women con el apoyo de Stichting Rutgers WPF. El plan de estudios se estableció en todas las escuelas de secundaria de la Administración Metropolitana de Bangkok y los estudiantes y las escuelas lo valoraron de forma positiva.

Artículo 11: Empleo

Situación general

90. Las mujeres participaron activamente en la fuerza de trabajo, pero en un número ligeramente inferior a los hombres. Según la Oficina Nacional de Estadística, en 2010, la situación en el empleo de las mujeres y los hombres era diferente. El 37,1% de los hombres tenía su propia empresa y el 34,4% trabajaba en el sector privado. En cambio, el 31,1% de las mujeres tenían un negocio en el hogar y el 31,9% trabajaba en el sector privado (cuadro 16). En cuanto al sector del empleo, el 44,4% de las mujeres estaba en el sector de los servicios, frente al 36,7% de los hombres.

91. Según el Ministerio de Trabajo, durante 2007-2009, aumentaron los anuncios de empleo neutros en cuanto al género. Por consiguiente, las tasas de contratación de las mujeres fueron sistemáticamente más elevadas que las de los hombres. Asimismo, un mayor número de mujeres que de hombres recibió orientación profesional (cuadro 17).

92. En 2010, la jornada de trabajo media de las mujeres era de 45,9 horas semanales, frente a la jornada semanal de 47,1 horas de los hombres. Las mujeres tenían un horario de trabajo más reducido debido al tiempo que empleaban en las labores del hogar, que era de 6 horas al día, frente a las 3,5 horas al día de los hombres (cuadro 18).

93. Con respecto a la remuneración, Tailandia ha adoptado medidas para que se apliquen prácticas no discriminatorias. Aunque los salarios de los hombres son más elevados, se ha ido reduciendo la desigualdad salarial y ya apenas existe. En 2010,

con respecto a los empleados, la diferencia salarial media entre hombres y mujeres era solo de 200 baht (6 dólares de los Estados Unidos) (cuadro 19).

Políticas, medidas y proyectos para promover la igualdad de empleo

94. Tailandia ha adoptado diferentes instrumentos internacionales para que sirvan de marco para la promoción de la igualdad en el trabajo, especialmente el Convenio núm. 122 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la política del empleo, de 1966. El principio reconocido en dicho Convenio se utilizó como base para la redacción de la Ley de Protección de los Solicitantes de Empleo y la Asignación de 1985, y sus modificaciones de 1994 y 2001, y la Ley de Promoción del Desarrollo de las Aptitudes de 2002. Se han adoptado medidas que promueven la igualdad de empleo y asignación, el desarrollo de aptitudes para mejorar la competitividad y la capacidad de respuesta a las necesidades del mercado, así como el desarrollo de la capacitación profesional en cooperación con el sector privado.

Salarios y remuneración

95. Se puso en vigor la Ley de Protección Laboral (núm. 2), del año 2551 de la era budista (2008), para garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres de conformidad con sus aptitudes y capacidades. Asimismo, se ha procurado por todos los medios que en los lugares de trabajo se aumente el acceso de las mujeres a la educación y el desarrollo de aptitudes para que tengan la oportunidad de obtener mejores salarios.

Desarrollo de la capacidad

96. Tailandia ha colaborado con el sector privado en la organización de cursos de capacitación de mujeres y hombres en edad de trabajar para mejorar sus aptitudes de conformidad con las necesidades de las empresas y el sector industrial. Se ha creado un fondo rotatorio para financiar las actividades relativas al desarrollo de aptitudes de conformidad con la Ley de Promoción del Desarrollo de las Aptitudes, del año 2545 de la era budista (2002). Se beneficiaron más mujeres de la capacitación de trabajadores cualificados y profesionales independientes (cuadro 20). Asimismo, en el marco del Proyecto la Escuela en la Fábrica, se impulsó la organización en los lugares de trabajo de programas de enseñanza escolar y profesional para los trabajadores. En 2009, 124 lugares de trabajo (21 en Bangkok y 103 en las regiones) participaron en el proyecto de creación de escuelas en las fábricas.

97. El Ministerio de Trabajo ha aplicado medidas especiales para garantizar el acceso de las mujeres a la formación profesional. Por ejemplo, en los cursos de capacitación de profesionales independientes y de trabajadores recién contratados, al menos el 30% de los participantes serán mujeres. Asimismo, al menos el 40% de los participantes en los cursos de capacitación de trabajadores cualificados serán mujeres. Además, se han mejorado, por ejemplo, las residencias, los centros de capacitación y el equipo para satisfacer las necesidades específicas de las mujeres.

Bienestar de la mujer

98. Tailandia ha aplicado medidas para promover el bienestar y la calidad de vida de los empleados. Una de ellas consiste en promover que los empleadores ofrezcan asistencia social a las familias de los empleados mediante el establecimiento de guarderías en los lugares de trabajo. Asimismo, en colaboración con el sector

público y privado y las organizaciones internacionales, en los lugares de trabajo se crean espacios de lactancia materna, como parte de los esfuerzos por fomentar esta práctica. Esta iniciativa favorece el desarrollo de los niños menores de un año y reduce los gastos de las familias, ya que ahorran aproximadamente 3.000 baht (100 dólares de los Estados Unidos) al mes. En 2009, participaron en esta iniciativa 100 lugares de trabajo de Bangkok y sus inmediaciones.

Protección de las trabajadoras

99. Tailandia ha ratificado la Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y muchos otros convenios de la OIT, entre ellos el Convenio relativo al Peso Máximo de la Carga que Puede ser Transportada por un Trabajador (Núm. 127), el Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (Núm. 29), el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (Núm. 138) y el Convenio sobre Igualdad de Remuneración (Núm. 100). En el marco de estos compromisos internacionales, se ha modificado la legislación nacional de Tailandia para ofrecer una mayor protección a los trabajadores, mejorar su calidad de vida y elevar los salarios, teniendo en cuenta los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

100. La Ley de Protección Laboral, del año 2541 de la era budista (1998), y su modificación del año 2551 de la era budista (2008) se promulgaron para ofrecer una mayor protección a las mujeres y los niños, mediante la regulación de las siguientes cuestiones fundamentales:

- 1) Se fija un máximo de 8 horas de trabajo al día y de 48 horas a la semana;
- 2) Se protege a los trabajadores subcontratados que realizan el mismo trabajo que los contratados para que reciban una remuneración justa y tengan acceso a servicios sociales, teniendo en cuenta el principio de no discriminación;
- 3) Se revisan las categorías de trabajos inapropiados para que las mujeres puedan realizarlos si no son nocivos para su salud;
- 4) Se prohíbe que las trabajadoras embarazadas trabajen entre las 22.00 y las 6.00 horas, los fines de semana y los días feriados, con la excepción de aquellas que ocupen puestos en el ámbito de la dirección, el mundo académico, la administración y la contabilidad, siempre que estos no supongan un riesgo para su salud y que dichas trabajadoras den su consentimiento;
- 5) Se prohíbe que los niños menores de 18 años trabajen en locales relacionados con el sexo;
- 6) Se amplía la protección contra el acoso sexual para abarcar a los empleados de ambos sexos.

101. Se desarrolló el Sistema Laboral Normalizado de Tailandia (TLS 8001-2003) teniendo en cuenta los principios establecidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Ley de Protección Laboral, del año 2541 de la era budista (1998), la Ley de Relaciones Laborales, del año 2518 de la era budista (1975), y la Norma Nacional sobre Responsabilidades Sociales (SA 8000). Dicho Sistema tiene como objetivo promover la responsabilidad social empresarial, mejorar la calidad de vida de los trabajadores, fomentar la igualdad en el lugar de trabajo y aumentar la competitividad. Asimismo, los organismos responsables lo utilizan como instrumento para supervisar el cumplimiento por parte de los empleadores de la

legislación laboral. Abarca las siguientes esferas: 1) el trabajo forzoso; 2) la remuneración; 3) el horario de trabajo; 4) la no discriminación por motivos de nacionalidad, religión o sexo; 5) las medidas disciplinarias (coerción y acoso sexuales); 6) el trabajo infantil; 7) las mujeres trabajadoras (trabajadoras embarazadas); 8) la libertad de asociación y negociación; y 9) la salud, la seguridad y el bienestar. Hasta abril de 2010, se había autorizado el establecimiento de 1.334 lugares de trabajo en 41 provincias, que beneficiaron a 1.167.926 trabajadores. La mayoría de estos lugares de trabajo se dedican a la industria manufacturera y cuentan con el doble de trabajadoras y, por tanto, un mayor número de ellas se benefician del bienestar y la protección social y laboral.

Protección contra el acoso sexual

102. La Ley de Protección Laboral (núm. 2), del año 2551 de la era budista (2008), amplía la protección contra el acoso sexual para abarcar a todos los trabajadores de ambos sexos, incluidos los subcontratados, e impone multas de hasta 20.000 baht (666 dólares de los Estados Unidos). En el caso de los delitos graves, como la violación o los abusos deshonestos, se aplicarán las penas establecidas en el Código Penal. Se ha incluido el acoso sexual en la lista de verificación utilizada en la inspección de los lugares de trabajo y en las disposiciones relativas a las medidas disciplinarias del Sistema Laboral Normalizado de 2008.

103. Se han establecido Centros de Protección y Asistencia de Mujeres y Niños Trabajadores en 75 provincias para ayudar a dichos trabajadores y recibir denuncias. Se ha colaborado con el sector privado para prestar servicios de asesoramiento a las trabajadoras en el lugar de trabajo. En 2008, 5.291 empleados recibieron capacitación como asesores para desempeñar sus funciones en 4.662 lugares de trabajo en todo el país. Además, se organizaron campañas y actividades de relaciones públicas para difundir información sobre los derechos de los trabajadores y la protección contra el acoso sexual.

Medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo

104. Se han adoptado medidas relativas a la protección de la seguridad en el trabajo mediante la promulgación del Reglamento del Ministerio de Trabajo, del año 2550 de la era budista (2007), por el que se establecen los riesgos profesionales de conformidad con la lista de la OIT para ofrecer una remuneración más adecuada. En 2011, se aprobó la Ley de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, del año 2554 de la era budista (2011), para aumentar la protección a través del establecimiento de un Instituto y Fondo de Seguridad en el Trabajo, que actúa como mecanismo esencial de aplicación.

105. Asimismo, el Gobierno ha incluido en la agenda nacional la seguridad y la salud en el trabajo para concienciar sobre la cuestión en el contexto de un marco operativo que abarca el período 2009-2016. Además, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud Pública establecieron conjuntamente dispensarios especializados en los riesgos profesionales en 26 hospitales de Bangkok y las 4 regiones. En 2010, se crearon otros 22 dispensarios. Los servicios y el tratamiento ofrecidos por dichos dispensarios abarcan la asbestosis y la bisinosis, que normalmente afectan a las trabajadoras.

Seguro social

106. Tras la aprobación de la Ley de Seguridad Social, del año 2533 de la era budista (1990), las mujeres y los hombres disfrutaban prácticamente del mismo acceso al Fondo de Seguridad. En 2009, de la cifra total de trabajadores asegurados el 50,07% eran mujeres y el 49,92% hombres. Además, dicha Ley está en proceso de modificación para ampliar la protección relativa a la indemnización por fallecimiento y reducir la contribución de los asegurados. Asimismo, el Ministerio de Trabajo está revisando un reglamento ministerial relativo a la prestación por hijos y cónyuge a cargo de los asegurados.

Trabajadoras en el sector informal

107. En el sector informal, el número de trabajadoras y de trabajadores es muy similar. La proporción es de una trabajadora por cada 1,2 trabajadores (cuadro 21). Sin embargo, la mayoría de los trabajadores del sector informal trabajan en su domicilio, y de estos las mujeres representan el 76,6% y los hombres el 23,3%.

108. En la actualidad, los trabajadores del sector informal tienen acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado a través del Sistema de Cobertura Sanitaria Universal, que incluye a las personas que trabajan en su domicilio y a los trabajadores subcontratados. Se ha registrado a los trabajadores subcontratados para garantizar la protección y la prestación de asistencia, a través, por ejemplo, del desarrollo de aptitudes y la concesión de préstamos a bajo interés. Además, se ha puesto en vigor la Ley de Protección de las Personas que Trabajan en su Domicilio, del año 2553 de la era budista (2010). La Ley, entre otras cosas, prohíbe trabajar a las embarazadas y a los niños menores de 15 años y realizar trabajos peligrosos y promueve la concesión de prestaciones sociales, como los subsidios para el pago de gastos médicos y funerarios. Asimismo, se ha promulgado la Ley del Fondo Nacional de Ahorro, del año 2554 de la era budista (2011), para promover el bienestar tras la jubilación.

Trabajadoras migratorias

109. En general, existe un mayor número de trabajadores migratorios del sexo masculino que del femenino procedentes de Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Camboya. Los trabajadores migratorios del sexo masculino normalmente se dedican a la construcción, la agricultura, la cría de ganado y la pesca, mientras que las trabajadoras migratorias suelen trabajar en el servicio doméstico. Entre los trabajadores migratorios del servicio doméstico, el número de mujeres migrantes procedentes de Myanmar y la República Democrática Popular Lao fue cuatro veces superior al de los hombres migrantes y, entre los trabajadores migratorios camboyanos, el número de mujeres migrantes fue tres veces superior al de los hombres. En 2009, se duplicó el número de trabajadores migratorios con respecto a 2007 debido a una política del Gobierno por la que se permitía que tanto los migrantes legales como los ilegales se registraran para obtener un permiso de trabajo (cuadro 22).

110. Los trabajadores migratorios disfrutaban de derechos similares a los prescritos por la ley para los trabajadores tailandeses, entre ellos: 1) el salario mínimo, el horario de trabajo y los derechos y prestaciones previstos en la Ley de Protección Laboral, del año 2541 de la era budista (1998); 2) los derechos y las prestaciones sociales previstas en la Ley de Seguridad Social, del año 2533 de la era budista

(1990); 3) el derecho a la indemnización por accidente o enfermedad laboral previsto en la Ley de Indemnización de los Trabajadores, del año 2537 de la era budista (1994); y 4) el fondo de repatriación establecido para que puedan regresar a casa tras el vencimiento de los contratos o tras ser repatriados de conformidad con la Ley de los Trabajadores Migratorios, del año 2551 de la era budista (2008).

111. Tailandia ha incorporado los principios humanitarios y sobre los derechos humanos en sus políticas y medidas relativas a los trabajadores migratorios y sus familias. Tailandia concede a las familias y acompañantes un permiso de residencia temporal de un año. Se procederá al registro del nacimiento en Tailandia de los hijos de los trabajadores migratorios de conformidad con la Ley de Registro Civil (núm. 2), del año 2551 de la era budista (2008) y la Convención sobre los Derechos del Niño. Los hijos de los trabajadores migratorios pueden acceder a la educación obligatoria gratuita ofrecida por el Estado de conformidad con la resolución del Gabinete, de 5 de julio del año 2548 de la era budista (2005). A los trabajadores migratorios y sus familias o acompañantes también se les proporciona el mismo seguro de atención médica previsto en el Sistema de Cobertura Sanitaria Universal que a los trabajadores tailandeses. Asimismo, el Ministerio de Salud Pública ha impartido capacitación a trabajadores migratorios para que actúen como voluntarios sanitarios y promuevan entre ellos el acceso a los servicios de salud, en particular la salud reproductiva.

Trabajadoras de edad

112. La Ley de las Personas de Edad, del año 2546 de la era budista (2003), exige que el Estado proporcione a estos ciudadanos la formación profesional o el empleo adecuados. Según datos de la Oficina Nacional de Estadística, en 2010, entre las personas de edad, un mayor número de hombres que de mujeres participaron en actividades económicas (56,77% frente al 42,25%). El Ministerio de Trabajo ha promovido el empleo de las personas de edad, entre otros medios, impartiendo capacitación sobre profesiones independientes, conocimientos empresariales y el acceso al capital y a los mercados. Las mujeres de edad representaron el 78% de los asistentes a dichos cursos de capacitación.

Artículo 12: Salud

Situación general de la mujer

113. Está aumentando la esperanza media de vida de las mujeres tailandesas: 75,4 años durante el período 2005-2010 y se prevé que sea de 76,5 años durante 2015-2020. El cáncer y el VIH/SIDA constituyeron las principales causas de muerte entre las mujeres (anexo E).

114. Gracias a la aprobación de la Ley Nacional de Seguridad Sanitaria, del año 2545 de la era budista (2002), por la que se promueve la atención médica universal, aumentó la cobertura sanitaria de los ciudadanos tailandeses del 33,5% en 1991 al 99,47% en 2009. La Ley amplía la cobertura a todos los residentes en Tailandia independientemente de su condición y origen étnico.

115. En 2007, se aprobó la Ley Nacional de Salud, del año 2550 de la era budista (2007), para garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos tailandeses y

promover su participación en la elaboración de políticas a través de la Asamblea de la Salud, que ofrece un foro para que la mujer exprese sus preocupaciones.

Salud reproductiva

116. El derecho a la salud reproductiva se menciona expresamente en la Ley Nacional de Salud, del año 2550 de la era budista (2007). Se ha creado el Comité Nacional para la Promoción de la Salud Reproductiva, que actúa como mecanismo de protección del derecho a la salud reproductiva de los tailandeses y de elaboración de las políticas y estrategias nacionales. El Comité ha puesto en marcha la Primera Estrategia y Política Nacional sobre Salud Reproductiva (2010-2014). Asimismo, la Ley de Salud Reproductiva está en proceso de redacción.

117. En cuanto a las mujeres delincuentes y las reclusas, en 2007 se modificó el Código de Procedimiento Penal para mejorar la protección de las delincuentes embarazadas reduciendo sus penas. Además, se ha puesto en marcha el Proyecto Kamlangjai gracias a la iniciativa de Su Alteza Real la Princesa Bajrakitiyabha y el apoyo del Ministerio de Justicia para proteger los derechos de las madres, prestar asistencia a las reclusas embarazadas y a sus hijos, mejorar sus condiciones y prepararlas para su reintegración.

Acceso al control de la natalidad y a la atención prenatal

118. A lo largo de los años ha aumentado el número de mujeres que reciben atención prenatal. En 2002, el 73,2% de las mujeres embarazadas realizaron cuatro visitas a dispensarios prenatales, frente al 88,7% en 2005 y el 92,53% en 2006. La tasa de mortalidad materna ha descendido ligeramente en Tailandia. En 2008, la tasa fue de 7,29 por cada 100.000 nacidos vivos, en comparación con la de 2009 que fue de 7,08 por cada 100.000 nacidos vivos.

119. En 2009, se realizó una encuesta bianual para obtener información básica sobre la salud reproductiva en el país. Según la encuesta, se utilizaron los siguientes métodos anticonceptivos: píldoras anticonceptivas (35%), esterilización femenina (23,7%), anticonceptivo inyectable (14%), preservativos (2,3%) y otros métodos, como las píldoras del día siguiente, las implantaciones contraceptivas subcutáneas, los diafragmas y la esterilización masculina (2,5%). Asimismo, la encuesta determinó que el 15% de las mujeres en edad reproductiva y sus parejas recibieron orientación sobre planificación familiar. La encuesta dio lugar a que se intensificaran las medidas destinadas a fomentar la orientación para familias antes del matrimonio y a aliviar a las mujeres de la carga de la anticoncepción.

Aborto

120. La legalización del aborto sigue siendo tema de debate en la sociedad tailandesa. En determinados casos, en el Reglamento del Consejo Médico de Tailandia sobre los Criterios para la Interrupción Terapéutica del Embarazo, conforme a lo dispuesto en el Código Penal, se permite el aborto terapéutico por problemas de salud física y mental de la mujer embarazada o en caso de embarazo como consecuencia de una violación. Se ha promovido la educación pública para alentar una mejor comprensión y aumentar el acceso de las mujeres a servicios seguros.

Embarazo en la adolescencia

121. Según una encuesta sobre salud reproductiva realizada en 2009 entre adolescentes de 15 a 24 años, el 85,2% recibieron educación sexual en la escuela, que incluía cuestiones como la planificación familiar y las enfermedades de transmisión sexual. A pesar de ello, el embarazo en la adolescencia sigue siendo un problema. Según el Ministerio del Interior, el registro de los nacimientos en 2010 muestra que, de un total de 766.370 embarazos, los de niñas menores de 15 años ascendieron a 3.406 (0,44%) y los embarazos de menores de 20 años a 105.487 (12,01%).

122. El Gobierno ha colaborado con el sector privado y la sociedad civil para solucionar el problema del embarazo en la adolescencia en cuanto a prevención, asistencia y sistema de reunión de datos. Entre las principales iniciativas adoptadas cabe destacar las siguientes:

1) *Prevención*: Se han creado dispensarios para adolescentes que ofrecen orientación, preparación para la vida, planificación familiar e información sobre los métodos anticonceptivos. Además, la Women's Health Advocacy Foundation, con el apoyo del Fondo Nacional para la Promoción de la Salud, ha elaborado el Plan de Promoción del Bienestar Sexual, que se centra en el fomento de las prácticas sexuales sin riesgo. Asimismo, la Association for the Promotion of the Status of Women, en colaboración con la División de Educación de la Zona Metropolitana de Bangkok, ha puesto en marcha un proyecto de capacitación en materia de educación sexual y preparación para la vida dirigido a estudiantes. En el marco de este proyecto, se elabora y difunde material de educación pública para informar sobre la prevención y los recursos disponibles para aquellos que los necesiten;

2) *Asistencia*: Los organismos públicos y privados han prestado servicios a las mujeres y las niñas, en lo que respecta a la vivienda, la atención médica, la rehabilitación y la formación profesional. Por ejemplo, el albergue para mujeres de la Association for the Promotion of the Status of Women ha ejecutado un proyecto dirigido a madres adolescentes que pretendía reforzar el vínculo madre-hijo y ayudar a las madres adolescentes a continuar su educación y a cuidar de sus hijos al mismo tiempo. El objetivo era reducir la posibilidad de entregar a los hijos en adopción;

3) *Sistema de reunión de datos*: El Ministerio de Salud Pública ha desarrollado una base de datos para vigilar el embarazo y el parto en la adolescencia, que utiliza el registro de los nacimientos de la Oficina de Registro Civil para analizar y planificar la situación general. Se han adoptado políticas y planes con el objetivo de reducir el embarazo en la adolescencia.

123. A fin de reforzar la colaboración entre los organismos competentes, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan Estratégico para Prevenir y Solucionar el Problema del Embarazo en la Adolescencia, que consta de seis elementos: 1) prevención; 2) asistencia y rehabilitación; 3) función y conocimientos de los líderes de opinión; 4) eliminación de la influencia negativa de los medios de comunicación; 5) promoción de políticas; y 6) encuesta, sistema de aplicación y evaluación.

Artículo 13: Aspectos económicos y sociales

Pobreza

124. Desde el informe anterior, ha disminuido de forma gradual el número de personas que viven por debajo del umbral de pobreza. Según la Oficina Nacional de Estadística, el número de mujeres que viven por debajo del umbral de pobreza descendió del 20,3% en 2000 al 7,8% en 2009, mientras que en el caso de los hombres esta cifra se redujo del 21,7% al 8,5% durante el mismo período⁴.

Hogares encabezados por una mujer

125. Según la Oficina Nacional de Estadística, la proporción de hogares encabezados por una mujer aumentó del 26,8% en 2003 al 34,70% en 2010. Dichos hogares disponían de menos ingresos que los encabezados por un hombre en general. Sin embargo, los ingresos medios mensuales de los hogares encabezados por una mujer aumentaron de 12.987 baht (432 dólares de los Estados Unidos) al mes en 2004 a 17.039 baht (567 dólares de los Estados Unidos) al mes. Además, un número menor de hogares encabezados por una mujer que por un hombre fue clasificado como pobre (6,44% frente al 6,99%).

Créditos

126. El Gobierno ha adoptado medidas para garantizar la igualdad de acceso entre mujeres y hombres a los préstamos y créditos y a la reducción de la deuda. Cabe destacar el establecimiento del Fondo Nacional para Aldeas y Comunidades Urbanas en 2001, que beneficia a personas de toda condición de cualquier parte del país. La Ley sobre el Fondo Nacional para Aldeas y Comunidades Urbanas establece que el Comité estará formado por un número proporcional de mujeres y hombres. El Fondo tiene los siguientes objetivos: 1) crear un fondo rotatorio para el perfeccionamiento profesional, la generación de ingresos y la mitigación de crisis; 2) desarrollar la capacidad en materia de gestión del fondo de aldeas y comunidades urbanas; y 3) promover la autonomía de las aldeas y las comunidades urbanas en cuanto al aprendizaje y las iniciativas y la autosuficiencia. En la actualidad, nacionales tailandeses de ambos sexos han accedido a 79.255 fondos, frente a los 7.125 de los que se dispuso en un principio, cuyo valor total asciende a 80.000 millones de baht (2.666 millones de dólares de los Estados Unidos).

Pequeñas y medianas empresas

127. Tailandia ha aumentado la capacidad de las mujeres empresarias mediante el establecimiento en 2007 de la Asociación Tailandesa de Pequeñas y Medianas Empresas de Mujeres. Entre sus objetivos se incluyen los siguientes: ampliar las redes de mujeres empresarias; desarrollar la capacidad de las mujeres empresarias; asesorar a las mujeres empresarias; ofrecer incentivos; proporcionar aprendizaje virtual; y desarrollar los conocimientos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para promover las perspectivas de carrera, generar ingresos y acceder a la información pertinente para sus empresas.

⁴ En 2010, el umbral de pobreza se estableció en 1.678 baht por persona al mes.

Cultura y actividades recreativas

128. En 2004, la Oficina Nacional de Estadística reveló que las mujeres habían disfrutado prácticamente del mismo tiempo libre que los hombres. Aunque subsisten los retos porque las mujeres dedicaron más tiempo a las labores de casa y el cuidado de la familia que los hombres, las mujeres disfrutaron de aproximadamente 3,4 horas de tiempo libre al día, mientras que los hombres disfrutaron de 3,8 horas al día.

129. La resolución del Gabinete, de 4 de diciembre del año 2550 de la era budista (2007), otorga a las mujeres el derecho a participar en prácticas religiosas. Los funcionarios públicos pueden solicitar una licencia de 1 a 3 meses para meditar y hacer méritos. Con anterioridad, solo los funcionarios públicos varones podían tomarse una licencia para ordenarse.

Artículo 14: La mujer en las zonas rurales

Situación general

130. Según los datos de la Oficina Nacional de Estadística, el número de hogares que se encuentran fuera de las zonas municipales ascendió a 10,7 millones (52,5%) y representaron una población total de 36,6 millones, de los cuales 18,5 millones eran mujeres y 18,1 millones eran hombres. El número de hogares clasificados como pobres descendió del 18,5% en 2000 al 7,2% en 2009. La tasa de pobreza de los hogares encabezados por una mujer alcanzó el 6,5%, frente a la de los hogares encabezados por un hombre que llegó al 7,5%.

Cooperativas y grupos de apoyo

131. Los Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social otorgan importancia a las cooperativas como institución que promueve la participación de las personas en la gestión de las finanzas, la producción y el comercio. Las cooperativas desempeñan una función esencial a la hora de apoyar el acceso de las mujeres rurales a los fondos rotatorios y al desarrollo de la capacidad para crear oportunidades de carrera. En 2010, existían 7.837 cooperativas en Tailandia, formadas por 4,27 millones de mujeres y 6,292 millones de hombres.

Participación de la mujer en la comunidad

132. Las mujeres rurales participan en la comunidad a través de actividades llevadas a cabo por organizaciones comunitarias, incluidos los grupos de perfeccionamiento profesional, la banca y los servicios sociales. En 2008, el Instituto para el Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias (organización pública) reconoció 41.650 organizaciones comunitarias, formadas por un total de 116.116 líderes (miembros de la Junta), de los cuales el 47,39% eran mujeres.

Salud

133. El Gobierno ha incrementado el personal sanitario para mejorar el acceso de la población rural a servicios médicos que tengan en cuenta la forma de vida local y respondan a las necesidades específicas de las mujeres. La resolución del Gabinete, de 7 de junio del año 2543 de la era budista (2000), aprobó el Proyecto de Colaboración para Generar Más Médicos Rurales y proporcionó oportunidades para

que los estudiantes de las zonas rurales estudiaran medicina. Se prevé que, de 2001 a 2019, el proyecto produzca un total de 6.807 médicos.

134. Según la encuesta sobre salud reproductiva realizada por la Oficina Nacional de Estadística en 2009, las mujeres de las zonas rurales iniciaron su período reproductivo y contrajeron matrimonio a una edad más temprana que las mujeres de las zonas urbanas. Fue mayor el número de nacidos vivos de mujeres de zonas rurales que de mujeres de zonas urbanas (1,40 por persona frente a 1,11 por persona). Asimismo, la tasa de exámenes de mama de las mujeres que viven fuera de las zonas municipales fue ligeramente superior a la de las mujeres de las zonas urbanas (59,8% frente al 54,6%). Además, la tasa de reconocimiento del cáncer cervical de las mujeres que viven fuera de las zonas municipales fue superior a la de las mujeres de zonas municipales (64,3% y 52,1%, respectivamente).

La mujer y los desastres naturales

135. Las enseñanzas extraídas de la gestión de desastres naturales, como el tsunami de 2004, indicaron que la indiferencia a las cuestiones de género en esos casos da lugar a la desigualdad de trato y de acceso a la asistencia entre mujeres y hombres. El Gobierno de Tailandia, bajo la supervisión del Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres y en colaboración con otros interesados pertinentes, entre ellos, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, han desarrollado de manera conjunta unas directrices que integran las cuestiones de género sobre la gestión de desastres y que utilizarán, en su labor, todas las partes interesadas, incluidas las comunidades afectadas. Las directrices ponen de relieve la importancia de la participación de la mujer en todo el proceso de la gestión de desastres, así como de la reducción de los problemas que impiden el acceso de las mujeres a la asistencia en caso de desastre. Además, se han organizado varios cursos de capacitación para los funcionarios pertinentes sobre la gestión de desastres y la rehabilitación de las víctimas que incorporan la perspectiva de género.

La mujer en las provincias fronterizas meridionales

136. La situación de violencia que se vive en las provincias fronterizas meridionales (Narathivas, Pattani y Yala) desde 2004 ha afectado a los niños y las mujeres. Según los datos de 2010 del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, como consecuencia de la situación de violencia, 4.035 niños se quedaron huérfanos y 2.104 mujeres perdieron a sus maridos.

137. Se creó un comité, presidido por el Viceprimer Ministro, para que se encargara de prestar servicios de asistencia y rehabilitación a las víctimas de la situación de violencia en las provincias fronterizas meridionales. El comité está compuesto por representantes de los interesados pertinentes. Se ha prestado asistencia a 6.811 víctimas, por una suma que asciende a 187.059.000 baht en forma de, entre otras cosas, indemnización por fallecimiento y lesiones, rehabilitación, subsidios y formación profesional.

138. Además, se estableció el Consejo para la Consolidación de la Paz de las Provincias Fronterizas Meridionales para que encontrara una solución constructiva deliberando sobre cuestiones religiosas, recopilando diferentes opiniones, formulando recomendaciones y promoviendo la igualdad y los derechos humanos. El Parlamento aprobó la Ley de Administración de las Provincias Fronterizas Meridionales, del año 2553 de la era budista (2010), por la que se estableció el

Consejo de Desarrollo y Administración de las Provincias Fronterizas Meridionales. Entre los avances positivos destaca que, al menos, una mujer representante de cada provincia tenía que formar parte del Consejo.

139. Como consecuencia de la situación de violencia, las mujeres han participado de forma más activa en las actividades económicas y como cabezas de familia. Al mismo tiempo, las mujeres han tenido un mejor acceso a las oportunidades de empleo. Se ha duplicado el número de empleos en los que el género no es un requisito (cuadro 23).

Mujeres de origen étnico

140. Según una encuesta de 2002, la población de origen étnico ascendía a 1,2 millones, de los cuales 590.000 eran mujeres y 610.000 hombres. De esta cifra, a 950.000 se les concedió la nacionalidad tailandesa. En cuanto al resto de la población, se ha llevado a cabo su registro para otorgarles la nacionalidad tailandesa. Aunque, de conformidad con la legislación de Tailandia, se les considere migrantes ilegales, se ha garantizado su derecho de residencia y a la educación, el empleo y la atención médica. Por ejemplo, pueden solicitar un trabajo y vivir de forma temporal en Tailandia, teniendo en cuenta determinadas condiciones relativas a las zonas y tipo de empleo.

141. Se pueden presentar denuncias a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Gobierno, en cooperación con los interesados pertinentes, ha mejorado su calidad de vida mediante la formación profesional y las actividades de generación de ingresos. Se estableció una escuela en el norte del país para proporcionar educación a las mujeres y las niñas de origen étnico.

Artículo 15: Igualdad ante la ley

142. La Constitución reconoce la igualdad de derechos de hombres y mujeres para celebrar contratos, administrar bienes y emprender un proceso judicial.

143. Entre los retos relativos a la igualdad ante la ley cabe destacar el conocimiento de las mujeres de los derechos que les otorga la legislación. Tailandia siempre ha fomentado el conocimiento público de la ley. Además, se ha proporcionado asistencia jurídica a través de diferentes autoridades como, por ejemplo, el Centro de Justicia del Departamento de Protección de los Derechos Civiles, el Ministerio de Justicia y la Oficina de Asistencia Letrada de la Oficina del Fiscal General. Algunas organizaciones privadas proporcionan asistencia letrada a las mujeres específicamente, entre ellas la Women Lawyers' Association of Thailand, bajo el patrocinio de Su Majestad la Reina y la Friends of Women Foundation.

Artículo 16: Derecho al matrimonio y la vida familiar

144. Tailandia ha adoptado importantes medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Entre los progresos realizados cabe destacar los siguientes:

Protección durante los esponsales

145. Se modificaron los artículos 1445, 1446 y 1447/1 del Código Civil y Comercial para otorgar igualdad de derechos a los hombres y las mujeres a la hora de reclamar un indemnización de aquellos que hayan violado o intentado violar a sus prometidos o que hayan mantenido relaciones sexuales con ellos⁵.

Protección durante el matrimonio

146. Se modificó el artículo 276 del Código Penal para incluir la violación conyugal dentro de los delitos de violación⁶.

147. Se promulgó la Ley de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, del año 2550 de la era budista (2007), a fin de proteger a las víctimas de la violencia doméstica y rehabilitar a los delincuentes. Dicha Ley también otorga importancia al cambio de comportamiento y a la prevención de la reincidencia con objeto de mantener la relación familiar. En este sentido, se aplican procedimientos y métodos diferentes a los de las causas penales normales.

Divorcio

148. Se modificó el Código Civil y Comercial para otorgar igualdad de derechos a los maridos y las esposas a la hora de presentar una demanda de divorcio⁷. La disposición modificada establece que si cualquiera de los cónyuges mantiene u honra a otra persona como consorte, comete adulterio o mantiene relaciones sexuales fuera del matrimonio de forma habitual, el otro cónyuge tendrá derecho a presentar una demanda de divorcio.

Bigamia

149. El Código Civil y Comercial prohíbe la bigamia. A este respecto, el Ministerio del Interior estableció un sistema de información en línea para el registro de matrimonios que conecta a los registros civiles de todo el país. Además, se promulgaron en 1998 las reglamentaciones ministeriales sobre el registro de matrimonios a fin de que los funcionarios puedan llevar un registro de los matrimonios y verificar el estado civil de una persona antes de aprobar el registro de su matrimonio.

Gestión de activos

150. De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y Comercial, cada uno de los cónyuges tiene derecho a gestionar sus bienes personales privativos. En cuanto a los bienes gananciales, en algunos casos prescritos por la ley ambos cónyuges tienen que gestionarlos de forma conjunta, a menos que lo haga uno de ellos con el consentimiento del otro (anexo F).

Tutela de los niños

151. En el artículo 1566 del Código Civil y Comercial se establece que los menores estarán bajo la tutela de sus progenitores. En caso de divorcio, dicha tutela estará

⁵ Las modificaciones del Código entraron en vigor el 13 de septiembre de 2007.

⁶ Las modificaciones del Código entraron en vigor el 20 de septiembre de 2007.

⁷ Las modificaciones del Código entraron en vigor el 13 de septiembre de 2007.

sujeta al acuerdo de ambos. Si no se logra un acuerdo, el tribunal tomará la decisión, teniendo en cuenta el interés superior del niño y su bienestar.

Designación matrimonial

152. La Ley sobre la Forma de Dirigirse a las Mujeres, del año 2551 de la era budista (2008), otorga a las mujeres el derecho a decidir de forma voluntaria el tratamiento de “Señorita” o “Señora”. En caso de disolución del matrimonio, también podrán elegir cuál quieren utilizar (anexo G).

Apellido

153. Las mujeres y los hombres tienen igualdad de derechos para elegir el apellido. Anteriormente, la ley exigía que las mujeres casadas utilizaran el apellido de su esposo al contraer matrimonio. En la actualidad, el artículo 12 de la Ley del Nombre, del año 2548 de la era budista (2005), establece que los cónyuges tiene derecho a elegir de mutuo acuerdo si utilizan su propio apellido o el del otro.

154. El 18 de julio de 2012, Tailandia retiró su reserva al artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
